DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 8 de Julio de 1968

TOMO 252	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17860

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley N.o 13.670. — Se aprueba la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Apruébase la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de junio de 1968.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de julio de 1968.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL.

La Asamblea General,

Considerando que es procedente concertar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

Convencida de que la Convención será un importante paso hacia la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de que debe ser firmada y ratificada cuanto antes por todos los Estados y de que se deben aplicar sin demora sus disposiciones.

Considerando asimismo que se debe dar a conocer en el mundo entero el texto de la Convención:

1. Aprueba y abre a la firma y a la ratificación la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial anexa a la presente;

2. Invita a los Estados mencionados en el artículo 17 de la Convención a que firmen y ratifiquen sin demora la Convención;

3. Pide a los gobiernos de los Estados y a las organizaciones no gubernamentales que den la mayor publicidad posible al texto de la Convención por todos los medios de que dispongan, en particular todos los medios de información apropiados;

4. Pide al Secretario General que dé inmediatamente amplia difusión a la Convención y que a tal efecto publique y distribuya su texto;

5. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General informes sobre el estado de las ratificaciones de la Convención que serán examinados por la Asamblea General en sus futuros períodos de sesiones como tema distinto del programa.

140 6.a sesión plenaria,
21 de diciembre de 1965.

CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL.

Los Estados partes en la presente Convención,

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas está basada en los principios de la dignidad y la igualdad inherentes a todos los seres humanos y que todos los Estados Miembros se han comprometido a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para realizar uno de los propósitos de las Naciones Unidas, que es el de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión;

Considerando: que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional.

Considerando: que todos los hombres son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la ley contra toda discriminación y contra toda incitación a la discriminación.

Considerando: que las Naciones Unidas han condenado el colonialismo y todas las prácticas de segregasión y discriminación que lo acompañan cualquiera que sea su forma y donde quiera que existan, y que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de 14 de diciembre de 1960 (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), ha afirmado y solemnemente proclamado la necesidad de ponerles fin rápida e incondicionalmente.

Considerando: que la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de 20 de noviembre de 1963 (resolución 1904 (XVIII) de la Asamblea General), afirma solemnemente la necesidad de eliminar rápidamente en todas las partes del mundo la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y de asegurar la comprensión y el respeto de la dignidad de la persona humana.

Convencidos: de que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial.

Reafirmando: que la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado.

Convencidos: de que la existencia de barreras raciales es incompatible con los ideales de toda sociedad humana.

Alarmados: por las manifestaciones de discriminación racial que todavía existen en algunas partes del mundo y por las políticas gubernamentales basadas en la superioridad o el odio racial, tales como las de apartheid, segregación o separación.

Resueltos: a adoptar todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales.

Teniendo presentes: el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación aprobado por la Organización Internacional del Trabajo en 1958 y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura en 1960.

Deseando: poner en práctica los principios consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y con tal objeto asegurar que se adopten lo antes posible medidas prácticas.

Han acordado lo siguiente:

PARTE I

ARTICULO 1

1. En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión,

restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

2. Esta Convención no se aplicará a las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que haga un Estado parte en la presente Convención entre ciudadanos y no ciudadanos.

3. Ninguna de las cláusulas de la presente Convención podrá interpretarse en un sentido que afecte en modo alguno las disposiciones legales de los Estados partes sobre nacionalidad, ciudadanía o naturalización, siempre que tales disposiciones no establezcan discriminación contra ninguna nacionalidad en particular.

4. Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, al mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

ARTICULO 2

1. Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas y, con tal objeto:

a) Cada Estado parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar por que todas las autoridades públicas, Instituciones Públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación;

b) Cada Estado parte se compromete a no fomentar, defender o apoyar la discriminación racial practicada por cualquiera personas u organizaciones;

c) Cada Estado parte tomará medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales, y para enmendar, derogar o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya exista;

d) Cada Estado parte prohibirá y hará cesar por todos los medios apropiados incluso, si lo exigieran las circunstancias, medidas legislativas, la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones;

e) Cada Estado parte se compromete a estimular, cuando fuere el caso, organizaciones y movimientos multirraciales integracionistas y otros medios encaminados a eliminar las barreras entre las razas y a desalentar todo lo que tienda a fortalecer la división racial.

2. Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas, social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Esas medidas en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales o separados para los diversos grupos raciales después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

ARTICULO 3

Los Estados partes condenan especialmente la segregación racial y el apartheid y se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar en los territorios bajo su jurisdicción todas las prácticas de esta naturaleza.

ARTICULO 4

Los Estados partes condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera sea su forma, y se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación y, con ese fin, teniendo debidamente en cuenta los principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los derechos expresamente enunciados en el artículo 5 de la presente Convención, tomarán entre otras, las siguientes medidas:

a) Declararán como acto punible conforme a la ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquiera raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a las actividades racistas, incluída su financiación;

b) Declararán ilegales y prohibirán las organizaciones, así como las actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial e inciten a ella y reconocerán que la participación en tales organizaciones o en tales actividades constituya un delito penado por la ley;

c) No permitirán que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella.

ARTICULO 5

En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color, y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes:

a) El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia;

b) El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución;

c) Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad a las funciones públicas;

d) Otros derechos civiles, en particular:

I) El derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
II) El derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.
III) El derecho a una nacionalidad.
IV) El derecho al matrimonio y a la elección del cónyuge.
V) El derecho a ser propietario, individualmente y en asociación con otros.
VI) El derecho a heredar.
VII) El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
VIII) El derecho a la libertad de opinión y de expresión.
IX) El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:

I) El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria.
II) El derecho a fundar sindicatos y a sindicarse.
III) El derecho a la vivienda.
IV) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales.
V) El derecho a la educación y la formación profesional.
VI) El derecho a participar, en condiciones de igualdad en las actividades culturales.

f) El derecho de acceso a todos los lugares y servicios destinados al uso público, tales como los medios de transporte, hoteles, restaurantes, cafés, espectáculos y parques.

ARTICULO 6

Los Estados partes asegurarán a todas las personas que se hallen bajo su jurisdicción, protección y recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial que, contraviniendo la presente Convención, viole sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño de que puedan ser víctimas como consecuencia de tal discriminación.

ARTICULO 7

Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención.

PARTE II

ARTICULO 8

1. Se constituirá un Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (denominado en adelante el Comité) compuesto de dieciocho expertos de gran prestigio moral y reconocida imparcialidad, elegidos por los Estados partes entre sus nacionales, los cuales ejercerán sus funciones a título personal; en la constitución del Comité se tendrá en cuenta una distribución geográfica equitativa y la representación de las diferentes formas de civilización, así como de los principales sistemas jurídicos.

2. Los miembros del Comité serán elegidos en votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados partes. Cada uno de los Estados partes podrá designar una persona entre sus propios nacionales.

3. La elección inicial se celebrará seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención. Al menos tres meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados partes invitándoles a que presente en sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará una lista por orden alfabético de todas las personas designadas de este modo, indicando los Estados partes que las han designado, y la comunicará a los Estados partes.

4. Los miembros del Comité serán elegidos en una reunión de los Estados partes que será convocada por el Secretario General y se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas.

En esta reunión, para la cual formarán quórum dos tercios de los Estados partes, se considerarán elegidos para el Comité los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados partes presentes y votantes.

5. a) Los miembros del Comité serán elegidos por cuatro años. No obstante, el mandato de nueve de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección el Presidente del Comité designará por sorteo los nombres de esos nueve miembros.

b) Para cubrir las vacantes imprevistas, el Estado parte cuyo experto haya cesado en sus funciones como miembro del Comité, designará entre sus nacionales a otro experto, a reserva de la aprobación del Comité.

6. Los Estados partes sufragarán los gastos de los miembros del Comité mientras éstos desempeñen sus funciones.

ARTICULO 9

1. Los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas, para su

examen por el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado y que sirvan para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención: a) dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate; y b) en lo sucesivo, cada dos años y cuando el Comité lo solicite. El Comité puede solicitar más información a los Estados partes.

2. El Comité informará cada año, por conducto del Secretario General, a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes. Estas sugerencias y recomendaciones de carácter general se comunicarán a la Asamblea General, junto con las observaciones de los Estados partes, si las hubiere.

ARTICULO 10

1. El Comité aprobará su propio reglamento.

2. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas facilitará al Comité los servicios de secretaría.

4. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas.

ARTICULO 11

1. Si un Estado parte considera que otro Estado parte no cumple las disposiciones de la presente Convención, podrá señalar el asunto a la atención del Comité. El Comité transmitirá la comunicación correspondiente al Estado parte interesado. Dentro de los tres meses, el Estado que recibe la comunicación presentará al Comité explicaciones o declaraciones por escrito, para aclarar la cuestión y exponer qué medida correctiva hubiere, en su caso, adoptado.

2. Si el asunto no se resuelve a satisfacción de ambas partes, mediante negociaciones bilaterales o algún otro procedimiento adecuado en un plazo de seis meses a partir del momento en que el Estado destinatario reciba la comunicación inicial, cualquiera de los dos Estados tendrá derecho a someter nuevamente el asunto al Comité mediante la notificación al Comité y al otro Estado.

3. El Comité conocerá de un asunto que se le someta, de acuerdo con el párrafo 2 del presente artículo, cuando se haya cerciorado de que se han interpuesto y agotado todos los recursos de jurisdicción interna, de conformidad con los principios del derecho internacional generalmente admitidos. No se aplicará esta regla cuando la substanciación de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente.

4. En todo asunto que se le someta, el Comité podrá pedir a los Estados partes interesados que faciliten cualquier otra información pertinente.

5. Cuando el Comité entienda en cualquier asunto derivado del presente artículo, los Estados partes interesados podrán enviar un representante que participará sin derecho a voto en los trabajos del Comité mientras se examine el asunto.

ARTICULO 12

1. a) Una vez que el Comité haya obtenido y estudiado toda la información que estime necesaria, el Presidente nombrará una Comisión Especial de Conciliación (denominada en adelante la Comisión), integrada por cinco personas que podrán o no ser miembros del Comité. Los miembros de la Comisión serán designados con el consentimiento pleno y unánime de las partes en la controversia y sus buenos oficios se pondrán a disposición de los Estados interesados a fin de llegar a una solución amistosa del asunto, basada en el respeto a la presente Convención.

b) Si, transcurridos tres meses, los Estados partes en la controversia no llegan a un acuerdo sobre la totalidad o parte de los miembros de la Comisión, los miembros sobre los que no haya habido acuerdo entre los Estados partes en la controversia serán elegidos por el Comité, de entre sus propios miembros por voto secreto y por mayoría de dos tercios.

2. Los miembros de la Comisión ejercerán sus funciones a título personal. No deberán ser nacionales de los Estados partes en la controversia, ni tampoco de un Estado que no sea parte en la presente Convención.

3. La Comisión elegirá su propio Presidente y aprobará su propio reglamento.

4. Las reuniones de la Comisión se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que la Comisión decida.

5. La secretaría prevista en el párrafo 3 del artículo 10 prestará también servicios a la Comisión cuando una controversia entre Estados partes motive su establecimiento.

6. Los Estados partes en la controversia compartirán por igual todos los gastos de los miembros de la Comisión, de acuerdo con una estimación que hará el Secretario General de las Naciones Unidas.

7. El Secretario General podrá pagar, en caso necesario, los gastos de los miembros de la Comisión, antes de que los Estados partes en la controversia sufraguen los costos de acuerdo con el párrafo 6 del presente artículo.

8. La información obtenida y estudiada por el Comité se facilitará a la Comisión, y ésta podrá pedir a los Estados Interesados que faciliten cualquier información pertinente.

ARTICULO 13

1. Cuando la Comisión haya examinado detenidamente el asunto, preparará y presentará al Presidente del Comité un informe en el que figuren sus conclusiones sobre todas las cuestiones de hecho pertinentes al asunto planteado entre las partes y las recomendaciones que la Comisión considere apropiadas para la solución amistosa de la controversia.

2. El Presidente del Comité trasmitirá el informe de la Comisión a cada uno de los Estados partes en la controversia. Dentro de tres meses, dichos Estados notificarán al Presidente del Comité si aceptan o no las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión.

3. Transcurrido el plazo previsto en el párrafo 2 del presente artículo, el Presidente del Comité comunicará el informe de la Comisión y las declaraciones de los Estados partes interesados a los demás Estados partes en la presente Convención.

ARTICULO 14

1. Todo Estado parte podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción que alegaren ser víctimas de violaciones, por parte de ese Estado, de cualquiera de los derechos estipulados en la presente Convención. El Comité no recibirá ninguna comunicación referente a un Estado parte que no hubiere hecho tal declaración.

2. Todo Estado parte que hiciere una declaración conforme al párrafo 1 del presente artículo podrá establecer o designar un órgano dentro de su ordenamiento jurídico nacional, que será competente para recibir y examinar peticiones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción, que alegaren ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos estipulados en la presente Convención y hubiesen agotado los demás recursos locales disponibles.

3. La declaración que se hiciere en virtud del párrafo 1 del presente artículo y el nombre de cualquier órgano establecido o designado con arreglo al párrafo 2 del presente artículo serán depositados, por el Estado parte interesado, en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copias de los mismos a los demás Estados partes. Toda declaración podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General, pero dicha notificación no surtirá efectos con respecto a las comunicaciones que el Comité tenga pendientes.

4. El órgano establecido o designado de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo llevará un registro de las peticiones y depositará anualmente por los conductos pertinentes, copias certificadas del registro en poder del Secretario General, en el entendimiento de que el contenido de las mismas no se dará a conocer públicamente.

5. En caso de que no obtuviere reparación satisfactoria del órgano establecido o designado con arreglo al párrafo 2 del presente artículo el peticionario tendrá derecho a comunicar el asunto al Comité dentro de los seis meses.

6. a) El Comité señalará confidencialmente toda comunicación que se le remita a la atención del Estado parte contra quien se alegare una violación de cualquier disposición de la presente Convención, pero la identidad de las personas o grupos de personas interesadas no se revelará sin su consentimiento expreso. El Comité no aceptará comunicaciones anónimas.

b) Dentro de los tres meses, el Estado que reciba la comunicación presentará al Comité explicaciones o declaraciones por escrito para aclarar la cuestión y exponer qué medida correctiva, si la hubiere, ha adoptado.

7. a) El Comité examinará las comunicaciones teniendo en cuenta todos los datos puestos a su disposición por el Estado parte interesado y por el peticionario. El Comité no examinará ninguna comunicación de un peticionario sin antes cerciorarse de que dicho peticionario ha agotado todos los recursos internos disponibles. Sin embargo, no se aplicará esta regla cuando la substanciación de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente.

b) El Comité presentará al Estado parte interesado y el peticionario sus sugerencias y recomendaciones, si las hubiere.

8. El Comité incluirá en su informe anual un resumen de tales comunicaciones y, cuando proceda, un resumen de las explicaciones y declaraciones de los Estados partes interesados, así como de sus propias sugerencias y recomendaciones.

9. El Comité será competente para desempeñar las funciones previstas en este artículo sólo cuando diez Estados partes en la presente Convención, por lo menos, estuvieren obligados por declaraciones presentadas de conformidad con el párrafo 1 de este artículo.

ARTICULO 15

1. En tanto no se alcancen los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figura en la resolución 1.514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, las disposiciones de la presente Convención no limitarán de manera alguna el derecho de petición concedido a esos pueblos por otros instrumentos internacionales o por las Naciones Unidas y sus organismos especializados;

2. a) El Comité constituido en virtud del párrafo 1 del artículo 8 de la presente Convención recibirá copia de las peticiones de los órganos de las Naciones Unidas que entienden de asuntos directamente relacionados con los principios y objetivos de la presente Convención y comunicará a dichos órganos, sobre dichas peticiones, sus opiniones y recomendaciones, al considerar las peticiones presentadas por los habitantes de los territorios bajo administración fiduciaria o no autónomos y de cualesquiera otros territorios a los cuales se aplique la resolución 1.514 (XV) de la Asamblea General, relativas a asuntos tratados en la presente Convención y sometidos a examen de los mencionados órganos;

b) El Comité recibirá de los órganos competentes de las Naciones Unidas copia de los informes sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que, en relación directa con los principios y objetivos de esta Convención, hayan aplicado las potencias administradoras en los territorios mencionados en el anterior inciso a) y comunicará sus opiniones y recomendaciones a esos órganos.

3. El Comité incluirá en su informe a la Asamblea General un resumen de las peticiones e informes que haya recibido de los órganos de las Naciones Unidas y las opiniones y recomendaciones que les haya comunicado acerca de tales peticiones e informes.

4. El Comité pedirá al Secretario General de las Naciones Unidas toda la información disponible que guarde relación con los objetivos de la presente Convención y que se refiera a los territorios mencionados en el inciso a) del párrafo 2 del presente artículo.

ARTICULO 16

Las disposiciones de la presente Convención relativas al arreglo de controversias o denuncias regirán

sin perjuicio de otros procedimientos para solucionar las controversias o denuncias en materia de discriminación establecidos en los instrumentos constitucionales de las Naciones Unidas y sus organismos Internaciones o en convenciones aprobadas por ellos y no impedirán que los Estados partes recurran a otros procedimientos para resolver una controversia, de conformidad con convenios internacionales generales o especiales que estén en vigor entre ellos.

PARTE III

ARTICULO 17

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en la presente Convención.

2. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 18

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo 1 del artículo 17 supra.

2. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTICULO 19

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el vigésimo séptimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique la presente Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo séptimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en virgor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

ARTICULO 20

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados que sean o lleguen a ser partes en la presente Convención los textos de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión. Todo Estado que tenga objeciones a una reserva notificará al Secretario General que no la acepta, y esta notificación deberá hacerse dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la comunicación del Secretario General.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención, ni se permitirá ninguna reserva que pueda inhibir el funcionamiento de cualquiera de los órganos establecidos en virtud de la presente Convención. Se considerará que una reserva es incompatible o inhibitoria si, por lo menos, las dos terceras partes de los Estados partes en la Convención formulan objeciones a la misma.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento, enviándose para ello una notificación al Secretario General. Esta notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción.

ARTICULO 21

Todo Estado parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.

ARTICULO 22

Toda controversia entre dos o más estados partes con respecto a la interpretación o a la aplicación de la presente Convención, que no se resuelva mediante negociaciones o mediante los procedimientos que se establecen expresamente en ella, será sometida a la decisión de la Corte Internacional de Justicia a instancia de cualquiera de las partes en la controversia, a menos que éstas convengan en otro modo de solucionarla.

ARTICULO 23

1. Todo Estado parte podrá formular en cualquier tiempo una demanda de revisión de la presente Convención por medio de notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas.

2. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidirá sobre las medidas que deban tomarse, si hubiere lugar, respecto a tal demanda.

ARTICULO 24

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados mencionados en el párrafo 1 del artículo 17 supra:

a) Las firmas, ratificaciones y adhesiones conformes con lo dispuesto en los artículos 17 y 18;
b) La fecha en que entre en vigor la presente Convención, conforme a lo dispuesto en el artículo 19;
c) Las comunicaciones y declaraciones recibidas en virtud de los artículos 14, 20 y 23;
d) Las denuncias recibidas en virtud del artículo 21.

ARTICULO 25

1. La presente Convención, cuyos textos en chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositada en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas de la presente Convención a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las categorías mencionadas en el párrafo 1 del artículo 17 supra.

2

Resolución 926|968. — Se integra la Comisión Mixta para el Levantamiento Integral del Río de la Plata.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de julio de 1968.

Visto: la nota de la Delegación del Uruguay a la Comisión Mixta para el Levantamiento Integral del Río de la Plata, N.o 182|968, de fecha 4 de abril de 1968, proponiendo la designación de los señores Capitán de Navío (CAA) D. Inocencio Feijoó y Capitán de Fragata (CAA) D. Félix Manzor, como Jefe de Contaduría y Tesorero, respectivamente, de la referida Comisión en sustitución de los señores Capitán de Fragata (CAA) Juan M. Fernández y Capitán de Corbeta (CAA) Carlos Píriz.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Primero. Apruébase la propuesta de la Delegación del Uruguay a la Comisión Mixta para el Levantamiento Integral del Río de la Plata para la designación de los Señores Capitán de Navío (CAA) Inocencio Feijoó (sin perjuicio de su actual destino) y Capitán de Fragata (CAA) Félix Manzor, como Jefe de Contaduría y Tesorero, respectivamente, de la citada Comisión.

Segundo. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 927|968. — Se designa Delegado del Poder Ejecutivo para integrar la Comisión de los Parques Nacionales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de Julio de 1968.

Visto: lo dispuesto por el artículo 12 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Intégrese la Comisión de los Parques Nacionales, de Santa Teresa y San Miguel, como Delegado del Poder Ejecutivo, con el señor Coronel en situación de retiro, don Orlando Laviano.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

4

Resolución 928|968. — Se modifica la resolución por la que se designan Médicos, Técnicos y Nurses en las Direcciones Departamentales o Locales de la Defensa Civil, estableciéndose los nombres correctos de las personas nombradas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de julio de 1968.

Visto: la resolución N.o 41.725 de fecha 11 de junio de 1968, por la que se designan por el presente año lectivo Médicos, Bachilleres, Técnicos y Nurses para desempeñar funciones en las Direcciones Departamentales o Locales de la Dirección General de Defensa Civil.

Considerando: que se ha padecido error en la determinación de nombres y credenciales cívicas de algunas de las personas designadas, por lo que corresponde efectuar las rectificaciones pertinentes.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución N.o 41.725 de fecha 11 de junio de 1968, para establecer que, donde dice: Dirección Departamental de Montevideo: Anestesista: León Ricardo Ormachea Arijón, debe decir: Anestesista: León Ricardo Ormaechea Arijón y donde dice: Instructoras; Olivia Cardellini de Baptista, debe decir: Norma Olivia Cardellini de Baptista; donde dice: Dirección Departamental de Lavalleja: Profesor; Dra. Emely Paolillo de Paolillo, debe decir: Lyda Emely Paolillo de Paolillo; donde dice: Lazcano Profesor; Dr. Isaac Perera Perera, ciudadano natural, Credencial Cívica EAA N.o 9077, debe decir: Lazcano: Profesor; Dr. Isaac Perera Perera, ciudadano natural, Credencial Cívica AXB N.o 8201; Instructora: Nurse Luz Brenda López Carrasco de Perera, ciudadana natural, Credencial Cívica EAA N.o 9077.

2.o Publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 929|968. — Se acepta la renuncia presentada a su cargo, por el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de julio de 1968.

Visto: la renuncia a su cargo presentada por el señor Subsecretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas Ing. Ricardo A. Nitroso.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la referida renuncia, a partir del 1.o de julio de 1968.

2.o Agradécense al Ingeniero Ricardo A. Nitroso los servicios prestados a la Administración Pública durante el desempeño del referido cargo.

3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO** — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 930|968. — Se designan Profesores Suplentes, para los Cursos de Auxiliares de Enfermería, que se dictan en la Escuela de Sanidad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, julio 2 de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota de la Escuela de Sanidad, por la que solicita la designación de Profesores Suplentes para los cursos de Auxiliares de Enfermería, los cuales fueron seleccionados por la Comisión correspondiente;

Atento a lo informado por la División Técnica.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se detallan a continuación en carácter de Profesores Suplentes, para los cursos de Auxiliares de Enfermería que se dictan en la Escuela de Sanidad, para las materias que se indican seguidamente, por el corriente ejercicio:

Microbiología y Bacteriología: 1er. Suplente doctora María del Carmen Cubria (Credencia Cívica BQB 8894); 2do. Suplente, señor Lázaro Colenski (Credencial Cívica AKB 4569), hasta 80 horas anuales.

Enfermería en Salud Pública: 1er. Suplente Nurse Iris Oliveri de Denes (Credencial Cívica JBB 5678), hasta 40 horas anuales; y

Enfermería en block quirúrgico: 1er. Suplente Nurse Hortencia Márquez de Rivero (Credencial Cívica BEB 6293); 2do. Suplente Cubial Martiniano de Escutary (Credencial Cívica BBB 4569), hasta 70 horas anuales.

2.o Establécese que los Profesores Suplentes, en los casos que subroguen a los titulares, percibirán las dietas que no les sean liquidadas a éstos.

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 931|968. — Se designa Médico Jefe de Sala de Medicina, en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de julio de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Jefe de Sala de Medicina del Hospital Pasteur, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento.

Considerando: que el doctor Hugo Malosetti tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 6, Fo. 10, N.o 29, con fecha 16 de setiembre de 1945.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Jefe de Sala de Medicina del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Esc. AaA, G. 5, (Ex-Item 10.44, P. 3, N.o de Orden 3) al profesor doctor Hugo Malosetti (Credencial Cívica BSA 2311), interinamente y hasta su provisión defintiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

8

Resolución 932|968. — Se designa una obstétrica para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de julio de 1968.

Visto: la gestión formulada por la señorita Berta Luz Plá, por la que solicita su inscripción en el Cuadro Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Considerando: que la mencionada técnica tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, Fo. 101, N.o 301, con fecha 31 de mayo de 1968.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la obstétrica señorita Berta Luz Plá (Credencial Cívica EFB 2765), para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

9

Resolución 933|968. — Se designa un Médico Cirujano Oftalmólogo Adjunto, en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de julio de 1968.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Cirujano Oftalmólogo Adjunto del Hospital Pasteur el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento.

Considerando: que el doctor Baby Ney Márquez tiene su título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 12, Fo. 216, N.o 648, con fecha 9 de marzo de 1966.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Cirujano Oftalmólogo Adjunto del Hospital Pasteur (Programa 12.04 Unidad Ejecutora 11, Esc. AaA, G. 4, (Ex-Item 10.44, P. 54, N.o de Orden 77), al doctor Baby Ney Márquez (Credencial Cívica BCA 24.809), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

10

Resolución 934|968. — Se designa Encargado de la Administración del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 2 de julio de 1968.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Auxiliar 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, señor Wilson Tafernaberry, para que se le designe en el cargo de Administrador del citado establecimiento.

Resultando: que en el momento actual el mencionado cargo se encuentra vacante, por fallecimiento del señor Francisco M. de Souza, que fuera encargado de dichas funciones por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1966 (Resolución Interna N.o 53.278).

Considerando: que la Dirección del citado establecimiento expresa que el señor Tafernaberry "cuenta con los conocimientos y condiciones que lo habilitan para desempeñarse con eficiencia en dicho cargo".

Atento: a lo informado por la División Asistencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Administración del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, al Auxiliar 1.o de dicho establecimiento señor Wilson Tafernaberry, hasta la provisión definitiva del citado cargo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución. — Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios de la Industria del Cuero (Grupo 21).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 26 de junio de 1968.

Visto: la nota del Consejo de Salarios de la Industria del Cuero (Grupo 21), solicitando ampliación de plazo para laudar;

Atento: a lo previsto en el decreto de 9 de marzo de 1948;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE:

1o. Fíjase una prórroga de plazo de sesenta (60) días para laudar al Consejo de Salarios de la Industria del Cuero (Grupo 21).

2o. Publíquese y siga a sus efectos a la Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales.

JULIO C. ESPINOLA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan designaciones en el Programa 3.06 "Salud Militar"

En Montevideo, en sesión del día 2 del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional:

RESUELVE:

Nombramientos

1. Nómbrase en Personal Especializado, Código AC del Programa 3.06 "Salud Militar" como Anestesistas, Grado 1, a doña María Carmen Cavalli de Caputi, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie C.M.A. N.o 429.441; y doña Mirta L. Rimaldi de Zamonski, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie A.T.B número 4.237 (200|968);

2. Nómbrase en Personal Especializado, Código Ac, del Programa 3.06 "Sa-

lud Militar", como Oficiales 4os., Partida 34, Grado 5, a doña Elina Brandes, ciudadana natural, Credencial Cívica AXB N.o 12.468; a doña Elsa Espiñeira, ciudadana natural, Credencial Cívica BNA N.o 27.155; a doña Estela Sofía Zeppis Ibarburu, ciudadana natural, Credencial Cívica AZA N.o 20.207; a Malva Postiglione de Hermida, ciudadana natural, Credencial Cívica BEA N.o 7.199; a doña Mabel Anido Rodríguez, ciudadana natural, Credencial Cívica BHA N.o 4.396; y a doña Juana Wilma Pla, ciudadana natural Credencial Cívica BVB número 18.171 (200|968).

—Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — PACHECO ARECO. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. Se conceden las solicitudes de Patentes de Invención que se determinan

Acta. — En Montevideo, el día 2 de julio de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Ministro de Industria y Comercio, atento a lo dispuesto por el inciso I) del numeral 1.o dela resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones, y en ejercicio de las atribuciones delegadas,

SE RESUELVE:

1.o Concédense las Patentes de Invención que a continuación se indican:

"Procedimiento para la preparación de polímeros elevados lineales cristalinos de alfa-olefinas", Acta N.o 12.979, formulada por la firma Montecatini Società Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Milán, Italia, y Mülhein Ruhr, Alemania, según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen por su orden a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, con excepción de la reivindicación N.o 9, efectuada a fs. 9 vuelta.

"Procedimiento y máquina para la fabricación de una hoja continua de fibrocemento apta para la formación de planchas y de tubos" Acta N.o 8912 formulada por la firma Alessandro Magnani, de Italia, según planos, memoria descriptiva y reivindicaciones que lucen por su orden a fs. 1, 2, 3 ,4, 5, 6, y 27.

2.o Las Patentes que se conceden por el numeral 1.o precedente, son por el término de quince (15) años, previo pago de la primera anualidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros.

3.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

Acta. Se desestiman las solicitudes de Patentes de Invención que se determinan

En Montevideo, el dos de julio de mil novecientos sesenta y ocho, el señor Ministro de Industria y Comercio, atento a lo dispuesto por el inciso L) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones, y en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de Patente de Invención que a continuación se indican:

"Nuevo envase dosificador o lo similar", Acta N.o 16.408, formulado por la firma Francisco Pacce de Montevideo.

"Nuevo soplete a gas o lo similar", Acta N.o 16.376, formulado por la firma Spiller Hnos., de Montevideo.

"Nuevo estuche para anteojos o lo similar", Acta N.o 16.501, formulado por la firma Sisex S. A., de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

4.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 3 de julio de 1968.

Se inscriben las siguientes marcas de servicios: Acta N.o 24 "Odos". — Acta N.o 25 "Alcresa". — Acta N.o 45 "Eco". — Acta N.o 55 "Cele Publicidad". — Acta N.o 56 "Festival Show". — Acta N.o 57 "Publicidad Candal". — Acta N.o 58 "Agencia Americana de Avisos S. A.". — Acta N.o 62 "Halcón". — Acta N.o 63 "Gondrand". — Acta número 64 "Rumbos Propaganda". — Acta N.o 65 "Yetmar". — Acta N.o 66 "Arq. H. Pérez Noble S.A." — Acta N.o 67 "Ctelmar". — Acta N.o 69 "BZR La Vela". — Acta N.o 70 "Hotel Lancaster". — Acta N.o 71 "Imperio Propaganda". — Acta N.o 72 "Eternit". — Acta número 73 "Azpitarte". — Acta N.o 74 "C.O.T. (Compañía Oriental de Turismo). — Acta N.o 75 "Hotel Nirvana". — Acta No 76 "Diamond". — Acta número 78 "Corporación de Bancos del Uruguay". — Acta N.o 79 "Bancos Incorporados del Uruguay". — Acta N.o 80 "Lanasur". — Acta N.o 81 "Servishell".

Se inscriben los siguientes registros de marcas: Acta N.o 63.238 "Albroncin". — Acta N.o 95.681 "Herox". — Acta N.o 106.323 "Lasex". — Acta número 107.285 "Ominol". — Acta N.o 108.232 "Diaparene". — Acta N.o 109.107 "Rectines". — Acta N.o 109.108 "S.Q.". — Acta N.o 109.135 "Vialibran". — Acta N.o 109.379 "Planotest". — Acta número 109.418 "Sin Rival". — Acta número 109.480 "Supradyn". — Acta número 109.580 "Ronrico". — Acta número 109.616 "General Time". — Acta N.o 109.618 "RR". — Acta N.o 109.619 "Herbpon". — Acta N.o 109.649 "Bonafide" — Acta N.o 109.662 "Vibramicina". — Acta N.o 109.724 "Nubian". — Acta N.o 109.734 "Figura Triangular Estilizada". — Acta N.o 109.891 "Rospan". — Acta N.o 109.938 "Hostyren". — Acta N.o 109.961 "Carpenwall". — Acta N.o 109.962 "Carpenfloor". — Acta N.o 110.060 "Nialaminbone". — Acta N.o 110.172 "Lucas".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 109.728 "Esquire". — Acta N.o 111.773 "Victaulic". — Acta N.o 112.723 "Friendly". — Acta N.o 113.759 "Calesita". — Acta N.o 114.198 "Albaton". — Acta N.o 114.762 "El Manicero". — Acta N.o 114.765 "Martín Fierro". — Acta N.o 114.767 "Saetal". — Acta número 114.777 "Carnation". — Acta número 114.782 "Glixin Coro". — Acta N.o 114.789 "Abbocillin". — Acta número 114.797 "Semplex". — Acta número 114.858 "Cloud Silk". — Acta número 114.877 "Ossovita". — Acta número 115.038 "Acec Charleoroi". — Acta N.o 115.243 "Casafos".

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.o 10.019 "Jean León Reutter". — Acta N.o 11.176 "Johann Gieson y Gisela Buck Hansen". — Acta número 11.190 "American Marietta Company". — Acta N.o 10.195 "Geza Lieber". — Acta N.o 11.198 "Farwerke Hoechst Ag. Vormals Meister Lucius y Bruning". — Acta N.o 11.863 "Chaz Pfizer y Co. Inc.". — Acta N.o 11.878 "Chas Pfizer y Co. Inc.". — Acta N.o 12.085 "Commonwealth Scientific And Industrial Research Ortion". — Acta N.o 12.352 "Gonzalo Mediano Capdevila". — Acta N.o 12.801 "Merck y Co. Inc.". — Acta N.o 13.127 "Societe D'Etudes de Recherches et D'Aplications etc.". — Acta N.o 13.810 "Magnetic Filter Corp. S.R.L." — Acta N.o 13.903 "Lars Ringdal". — Acta N.o 14.031 "Cía. Ind. Metalúrgica Amistad S.A.". — Acta número 14.365 Thomas Engel. — Acta número 14.478 "Farbwerke Hocchat A.G. Vormals Meister L. y Bruning. — Acta N.o 14.531 "Cal Cube Inc.". — Acta número 14.658 "North American Sugar Industries Incorporated". — Acta número 14.713 "Jacobo Glanzer". — Acta N.o 14.730 "Societá Rhodiaceta". — Acta N.o 14.974 "Walnut Industries Inc". — Acta N.o 15.049 "E.E. Du Pont de Nemours And Company". — Acta N.o 15.056 "Societé Rhodiaceta". — Acta N.o 15.096 "The Wellcome Foundation Ltd.". — Acta N.o 15.112 "Esteban Boer". — Acta N.o 15.107 "Ciba Societé Anonyme". — Acta número 15.333 "Taisho Pharmaceutical Co. Ltd.". — Acta N.o 15.893 "Ladislao Waldmann. — Acta N.o 15.960 "Imperial Chemical Industries Of Australia And New Zelland Ldt. — Acta número 16.051 "Veb Fettchemie". — Acta número 16.227 "Luis Vilarrubia Biec". — Acta N.o 16.229 "The Firestone Tire y Rubber Company". — Acta N.o 16.254 "Luis Antonio Calabrese". — Acta número 16.277 "Julio Natan Belocopit". — Acta N.o 16.301 "Paul A. Muller y Eric Bakowski". — Acta N.o 16.309 "Tesla, Narodni Ponduik". — Acta númro 16.329 "Monsanto Company". — Acta N.o 16.338 "León Doyen y Lous Doyen". — Acta N.o 16.339 "Jaime Colom Grau". — Acta N.o 16.343 "Radio Corporation Of America". — Acta N.o 16.353 "United Merchants And Manufacturers Inc.". — Acta N.o 16.383 "Deustche Akademie Der Wissenschaftenzun". — Acta N.o 16.390 "Geoffrey Benjamin Hern". — Acta N.o 16.392 "Harry William Gordon". — Acta número 16.419 "Francis G. Swain y Norman W. Seccombe". — Acta N.o 16.434 "Universal Oil Products Corporation". — 16.437 "May y Backer Ltd." — Acta

N.o 16.462 "Jorge A. Schlesinger. — Acta N.o 16.463 "Narciso Santiago Fea". — Acta N.o 16.470 "Astra Nutrition A.B.". — Acta N.o 16.487 "Schring Akt.". — Acta N.o 16.506 "Commercial Solvents Corp.". — Acta N.o 16.507 "Farbenfabriken Bayer Akt". — Acta N.o 16.512 "Lous, Alain, Michel, Marc Bezou". — Acta N.o 16.528 "The Wellcome Fooundation Limited". — Acta número 16.544 "Norton Company". — Acta N.o 16.548 "Gerrard Wire Tyng Machines Co.". — Acta N.o 16.556 "Schering A.G.". — Acta N.o 16.566 "Osmar A. Ulbrich". — Acta N.o 16.570 "Knoll Associated Inc.". — Acta número 16.571 "Knoll Asociated Inc.". — Acta No. 16.578 "Schering A.G.". — Acta N.o 16.606 "Karl E. Bahr Aldon A. Prince, Charles R. Young y Augustus W. Grismold." — Acta N.o I.W.S. Nominee Company Limited". — Acta número 16.611 "The dow Chemical Company". — Acta N.o 16.623 "Schering Aktiengesellschaft". — Acta N.o 16.629 "Donald Walker". — Acta N.o 16.630 "Schering A.G.".

—Se dan por abandonadas: Acta número 5.225 "Pedro A. Garbarino". — Acta número 5.281 "American Cyanamid Company". — Acta número 5.679 "Antonio Díaz". — Acta No. 6.470 "Patents Corporation". — Acta número 7.096 "Frederick Myles Turnbull y William Jonnes Hamilton". — Acta número 7.961 "Wyandotte Chemicals Corp" — Acta No. 8.575 "The Procter y Gamble Co.". — Acta No. 9.564 "Stabilimenti Di Ponte Lambro S. p. A.". — Acta No. 9.802 "Atilio Figueroa". — Acta No. 9.897 "Wingfoot Corporation". — Acta número 9.898 "Wingfoot Corporation". — Acta N.o 10.000 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta No. 10.014 "Famax De Averbaj y Cía.". — Acta No. 10.144 "Pittsburgh Plate Glass Co.". — Acta No. 10.223 "Gabor De Kazinczy". — Acta número 10.243 "Continental Motors Corporation". — Acta No. 10.279 "Continental Can Company Ltda.". — Acta número 10.415 "León Sapiro". — Acta número 10.459 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta No. 10.462 "The Hoover Company". — Acta No. 10.572 "The Goodyear Tire y Rubber Co.". — Acta No. 10.578 "The Goodyear Tire y Rubber Co.". — Acta No. 10.589 "The Hoover Company". — Acta No. 10.629 "S. S. Johnson y Con Inc.". — Acta No. 10.637 "Industrias Alegria S. R. L.". — Acta No. 10.660 "F. Hoffmann La Roche y Cía. S. A.". — Acta No. 10.661 "Canterbury Agricultural College". — Acta No. 10.691 N. V. Ternit v. h. Eerste Nederlandsche Fabricq etc.". — Acta No. 10.705 "Torcuato Sánchez Rojas". — Acta No. 10.741 "The Hoover Company". — Acta número 10.751 "United States Rubber Company". — Acta No. 10.782 "United State Hubber Company". — Acta N.o 10.818 "The General Tire y Rubber Company". — Acta No. 10.819 "Alfazeta Soc. Argentina en Comandita por acciones". — Acta No. 10.845 "United States Rubber Company". — Acta N.o 10.846 "Libario Enrique Colombo". — Acta N.o 10.847 "Alceu Carlos Lour" — Acta No. 10.867 "William Donald Maclean y Dick Clevand". — Acta número 10.952 "Hawley Products Co.". — Acta No. 11.056 "United States Rubber Co.". — Acta No. 11.058 "The Goodyear Tire y Rubber Co.". — Acta No. 11.087 "Pittsburgh Plate Glass Co. — Acta No. 11.096 "Peter Weninger" — Acta No. 11.122 "The Goodyear Tire y Rubber Co.". — Acta No. 11.123 "Pharma Craft Corp.". — Acta número 11.158 "Hawley Products Company" — Acta No. 11.204 "Avco Manufacturing Corporation". — Acta No. 11.245 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta No. 11.265 "Pharma Craft Corporation". — Acta No. 11.278 "F. Hoffmann La Roche y So. S. A.". — Acta No. 11.292 "E. Shipton y Company Ltda.". — Acta No. 1.405 "United States Rubber Co.". — Acta No. 11.529 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta No. 11.596 "Juan Luis E. Antuñano". — Acta No. 11.663 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta número 11.723 "Gonzalo Mediano Capdevilla' — Acta No. 11.752 "Rude Martín Soderlund". — Acta No. 11.774 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta número 11.821 "The Goodyear Tire y Rubber". — Acta No. 11.822 "The Goodyear Tire y Rubber". — Acta número 11.860 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta número 11.921 "Pittsburgh Plate Glass Company". — Acta N.o 12.144 "Jorge Chediak". — Acta No. 12.901 "Otto Bille". — Acta No. 13.247 "Manuel Gamero". — Acta N.o 14.192 "Jorge Larghero Queche". — Acta No. 15.350 "Wladimir Pereira Chaves". — Acta No. 15.483 "Miguel Cleffi Alvigini, Marcos Rosencopf Zilbermann y José E. Isaurralde Canale". — Acta No. 16.368 "Oscar Horacio Muñoz". — Acta número 16.488 "Pedro Carrau". — Acta No. 16.490 "José Luis Isaurralde". — Acta número 16.569 "Jorge Estefanell". — Acta No. 16.588 "Henderson Ferreira". — Acta número Millington Stawski". — Acta número 16.625 "Bolívar Diverio". — Acta No. 32.040 "The Flying Fish". — Acta número 51.902 "Oyama". — Acta número 52.621 "Wilier". — Acta número 116.996 "Invenol".

—Se inscriben las siguientes transferencias: Acta No. 8.102 "Superior Continental Corporation". — Acta No. 77.131 "Emulsión Scott". — Acta número 78.741 "O-Cedar". — Acta No. 82.426 "Theraflix". — Acta No. 82.429 "Gynoplix". — Acta No. 82.570 "Solange". — Acta No. 83.112 "Royal Command". — Acta No. 84.234 "Trecator". — Acta No. 86.107 "Disulone". — Acta No. 87.611 "Jamaica". — Acta No. 93.852 "Thecaplix". — Acta No. 97.440 "Tintorería Biere S. A.". — Acta No. 100.793 "Poromeric".

—Se tienen por desistidas las siguientes patentes: Acta No. 10.616 "José J. Vallarino". — Acta No. 11.929 "W. R. Grace y Co.". — Acta No. 14.216 "Donald Walqer". — Acta No. 14.967 "Maple Leaf Trusf".

—Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta No. 46.242 "Reor". — Acta No. 77.396 "Constelación". —

—Se dan por abandonadas las siguientes patentes: Acta No. 11.106 "Felipe Cessio". — Acta No. 12.478 "Nilton Martins Ferreira". — Acta No. 12.482 "Rafael Alsy". — Acta No. 15.837 "Luis María Ritondale Capposalo".

—Se da por abandonada la siguiente marca: Acta No. 32.089 "La Fija". —

—Se tiene por desistidas y abandonadas las siguientes patentes: Acta número 10.733 "Ildefonso Barañano Da Costa". — Acta No. 12.992 "Pascual Antonio Milano Francolino y Jorge Ariel Spalvier Servetti".

—Se modifica la resolución de concepción: Acta No. 8.083 "Sandoz Patents Ltda.".

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 252 — Montevideo, Lunes 8 de Julio de 1968 — Núm. 17860

TARIFAS

AVISOS

Edictos judiciales y avisos oficiales:
(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro. .	" 40.00
Balance por cada línea de columna clica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial". .	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 40.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años ..	" 80.00
De más de cinco años ..	" 100.00
De más de diez años ..	" 150.00

De acuerdo al Decreto de 3 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1941	"	" 150.00
1946	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1966	....	" 480.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00
1966	....	" 620.00
1967	....	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $	1:000.000.00	.... $ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " "	2:000.000.00	.... " 6.000.00	" "
" " 2:0[illegible] " "	[illegible]	.... " 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	.... " 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " "	20:000.000.00	.... " 9.000.00	" "
De un capital mayor de "	20:000.000.00	.... " 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOETTO, (Lo. 63, F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 14 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 10786 Jn.26-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA CELIA BALDIZONI de CUNEO, (L.o 70, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11050 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL CHAS de CHRUZ, (180|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11498 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL JULIAN PERAZZA, (S 336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11833 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA PETRONA SOCA o SOCAS de REYES, (Ficha A 283|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11057 Jn.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PARODI TAMBUSSIO (Ficha A 430|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11056 Jn.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GIACOBBE, (F 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial, a los efectos de la publicación. — Montevideo, 25 de Junio de 1968. — Alberto Martínes Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11497 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ HARRICHOURY o PEDRO RUDECINDO DIAZ o PEDRO RUDECINDO DIAZ HARRICHOURY (Ficha E 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1.o de Julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11842 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TRIFONA ENCARNACION PERCOVICH. (Ficha E-99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial. — Montevideo, 6 de Marzo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11790 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MANUEL GIRIBALDI CASAS o ERNESTO M. GIRIBALDI, (Ficha 129|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 18 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11154 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA JOSEFA MENVIELLE o MENVIELLE IBOS de GIURIA, (L.o 2, F.o 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10497 Jn.20-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL DONATO CURBELO GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11378 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASTAGNETTO RESSIO (S 401|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11841 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o HERSCH SCHWARTZ o SCHWARZ ORDOWER (S. 397|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11840 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA FILOMENA o FILOMENA AMANDA PETRONE de BERNARDO. (S 387|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, serto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11832 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO [illegible] SAVONA, (S 367|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11357 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FLORISBELA GIORDANO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial Menor. — Melo, 21 de Junio de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11267 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTINA RODRIGUEZ CASTRO DE SAMPAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria menor. — Melo, 18 de Junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11269 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO NOVO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Melo, 21 de Junio de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11268 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abellá, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO FERNANDO, CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 1.o de Julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11854 Jl.5-v.jl.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO SAN LUIS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 9.099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del siguiente solar ubicado en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Dpto., de Canelones, Solar 15 de la Manzana 348. Promitente comprador: JUAN MODESTO ALVAREZ. Promesa inscripta: No. 307. Fo. 140. Lo. 86.

Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Lorenzo Beca. Juan O. Gómez 1479 Esc. 18.
2) $ 2.400.00 15|pub. 11355 Jun 27-v.jl.17.

Se hace saber a Osborne Sociedad Anónima, promitente compradora del Bien Padrón N.o 90.466, de la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al S. E. a Camino de Abrevadero, hoy Santos Dumont, que la falta de pago de [illegible] cuotas

convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa relativa al indicado bien, la que fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 2030 al F.o 6521 del L.o 126. — JUAN PROTTI PUENTES. — RIZZOLETA WALTER de PROTTI.

2) $2.400.00 15|pub. 10310 Jn.12-v.jl.8.

BANCO ESPAÑOL Y TERRITORIAL

De acuerdo art. 10, Ley 9.099 transcurridos 4 años, de falta de pago de cuotas, se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compra-venta de solares de "Playa Grande de Piriápolis" 5.a Sec. Judicial de Maldonado:

Plano Agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en Catastro el 8|6|40, N.o 153; Ruben Angel Misurraco s|7 manzana 24, padrón 448, Nelson Vázquez Calcagno s|20 manzana, 24 padrón 461.

Plano Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 5|7|40, N.o 158; Juan Benjamín Scheiner s|9 manzana 46, padrón 796, María Jesús Muñoa s|21 manzana 46, padrón 808.

Plano Agrimensor Julio H. Cerviño inscripto en Catastro el 1|12|44, N.o 557; Ramón Oris Allende s|18 manzana 78, padrón 99.

Banco Español y Territorial. Administradores de Suc. César de Ferrari y Suc. Carlos Ma. Fontana.

2) $4.200.00 15|pub. 10463 Jn.13 v.jl.9.

BANCO COMERCIAL

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazo:

ANGEL MIGUEL MARIN, solar sito en la 26.a Sección Judicial de Canelones, padrones 692 y 10.156 m|á., señalado con el N.o 71 en el plano del Agrimensor Sarandí Asuaga.

CARMINE CLEMENTINO, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 8.537 m|á., señalado con el N.o 20 de la manzana 116, Balneario Lagomar.

JUANA MARIA LAVANDERA ARAUJO, solar sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 1.143, señalado con el N.o 24 de la manzana 85, Balneario Pinamar.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $3.600.00 15|pub. 10944 Jn.24-v.jl.12.

BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por Ley No. 9.099 de Setiembre de 1933, prevíenese a la Srta. Cora González o a sus representantes, que, habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compra-venta, Compromiso y|o documentos relativos a las mismas, correspondientes al solar 13, manzana 130 del Balneario Salinas, departamento de Canelones, padrón Nro. 2803. — GRACIELA BERENGUER DE GONZALEZ.

2) $ 1.800.00 15|pub. 11347 Jn.27-v.jl.17.

BANCO DEL LITORAL

El Banco del Litoral, comunica a los promitentes compradores de solares a plazo, a sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que de acuerdo, al Art. 10, Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, habrán caducado sus derechos respectivos.

Séptima Sección Judicial de Canelones Paraje "San Cristóbal", Juan Carlos y Mario Yamandú Abelenda Hernández, Padrón 9900, manzana 26 B, solar 19.

Marcelino Sota, Padrón 9.900, manzana 4, solar 4.

Octava Sección Judicial de Canelones Paraje "San Luis".

José Peduto y Vitalina Núñez de Peduto, Padrón 5613, manzana 253, solar 52.

Adela R. Griecco, Padrón 5118, manzana 314, solar 12.

2) $2.400.00 15|pub. 11579 Jl.1.o-v.jl.22.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solar a plazos:

José María Suárez Freitas, solar sito en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 119 (parte), señalado con el número 11 según plano del Agrimensor Ildefonso Estévez.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.

Propietarios: Francisco, María Aída, Santiago Artigas, Carmen Liria y Alba Aurora Dalprá y Carmelita Da Silveira.

2) $2.400.00 15|pub. 11664 Jl.2-v.jl.23.

3-Convocatorias Comerciales

D.I.P.A.L. S. A.

Se cita a los señores accionistas de "D.I. P.A.L. S. A." (Distribuidora de Productos Alimenticios Sociedad Anónima), para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 29 de Julio de 1968, a las 19 horas, en su sede de Dante N.o 2220, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación de la empresa y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1967; 3.o) Honorarios del Directorio y Sindicatura; 4.o) Distribución de las utilidades; 5.o) Designación de cuatro directores titulares y respectivos suplentes, por un nuevo período anual; 6.o) Designación de Síndico titular y suplente por un nuevo período anual.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social ya indicada, con 96 horas de anticipación al momento de reunirse la asamblea. — El Directorio.

3) $2.450.00 7|pub. 11523 Jn.28-v.jl 8.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 7 de Agosto de 1968, a las 19 horas, en la sede social, Vázquez 1421, piso 7, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de los estatutos.

Depósito de acciones hasta el 6 de Agosto de 1968. — El Directorio.

3) $2.400.00 30|pub. 11181 Jn.26-v.ag.7.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 15 de Julio de 1968, a las 19 horas, en el local de la calle Camino Vecinal 4446, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Reforma de estatutos; 2:o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio

3) $1.500.00 10|pub. 11627 Jl.1o-v.jl.12.

TUPLAN S. A.

A los señores accionistas: Se pone en conocimiento a los poseedores de acciones de la Sociedad, emitidas con anterioridad al 10 de Noviembre de 1959, que las mismas serán canjeadas por acciones fundadoras de acuerdo a la Resolución de Directorio, de fecha 24 de Enero de 1968.

El canje se efectuará en las oficinas de la sociedad, calle Veracierto N.o 3206, Teléfono 5.33.22, en el horario de 9 a 11 horas a partir del día 8 de Julio de 1968.

3) $750.00 5|pub. 11748 Jl.2-v.jl.8.

PROTEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 31 de Julio de 1968, a las 11 a. m., en Rincón 432, (1.o) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance General, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, por los ejercicios cerrados del 30 de Junio de 1955 a 30 de Junio de 1968; 2.o) Elección de Directorio y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los accionistas que deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación a la asamblea (Art. 22). — El Directorio.

3) $1.000.00 5|pub. 11751 Jl.2-v.jl.8.

HARAS URUGUAY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1968, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Mercedes 1269, piso 2.o, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 13.603, del 8 de Setiembre de 1967 y por la Ley N.o 13.640 del 26 de Diciembre de 1967, se propone la disolución anticipada de la sociedad; 2.o) Designación de la Comisión Liquidadora y duración de su mandato; 3.o) Remuneración de la Comisión Liquidadora; 4.o) Cancelación de la personería jurídica de la Sociedad; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: hasta el día 23 de Julio de 1968, a las 15 y 30 horas.

Nota especial: De acuerdo a lo dispuesto por el Art 14 de los estatutos sociales, si transcurriere más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resolución con los que estén presente. No regirá, por lo tanto, las condiciones y el quórum fijado por los estatutos sociales, para considerar la disolución anticipada de la Sociedad, por dar cumplimiento, en esta convocatoria, a razones de orden público (Leyes N.o 13608 y N.o 13640). — El Directorio.

3) $2.500.00 5|pub. 11783T Jl.3-v.jl.9.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Molino Arrocero Salteño S. A., para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 15 de Julio de 1968, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Blandengues y Herrera y Obes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 28|2|66, 28|2|67 y 29|2|68; 3.o) Elección del Directorio de acuerdo al art. 31; 4.o) Elección del Síndico (art. 28).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en Avenida Blandengues y Herrera y Obes, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo efectuar el depósito de las acciones en la caja de la Sociedad o presentar certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública.

También a los efectos de la asamblea, se transcribe lo dispuesto por el art. 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente, con el número de accionistas presentes". — El Directorio.

3) $2.750.00 5|pub. 11764 Jl.3-v.jl.9.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se efectuará el martes 23 del corriente a la hora 16, en el local del Banco calle Zabala Número 1532, para tratar la siguiente orden del Día:

1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1968; 2.o) Nombramiento de dos Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo Julio 4 de 1968. — El Secretario.

3) $3.000.00 10|pub. 11905 Jl.5-v.jl.19.

EL LEVANTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a suscribir capital hasta la suma de $ 225.000.00 m|n. Esta convocatoria se efectúa al amparo del Art. 4.o, inc. E) de los Estatutos Sociales. Misiones 1424, 1er. piso. — El Directorio.

3) $300.00 3|pub. 11904 Jl.5-v.jl.9.

PROVEN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Julio de 1968, a la hora 18, en el local de Convención 1251, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1966|67; 2.o) Designación de Director General Titular y Suplente por el ejercicio 1967|68.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta tres días antes del

señalado para la asamblea y que transcurrida media hora la asamblea podrá sesionar cual quiera sea el número de accionistas presentes. — El Director General.
3) $500.00 2|pub. 11860 Jl.5-v.jl.8.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Regularización, Habilitación, Bienes Funerarios
Dando cumplimiento a lo que establece el Art 3.o del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo, FELICIANA SANDRES DELGUE de ARISPE e ISABEL MARIA ALBE de SANDRES solicitando la expedición de un certificado, que los habilite únicamente para la utilización del sepulcro N.o 4 del Cementerio del Cerro.
En consecuencia se cita a todos los interesados y en especial a los sucesores de Lorenzo Delgue, María Dualde o Duhalde de Delgue, Feliciana Delgue de Sandres, Juan María Sandres, y Pedro Mauricio y Francisca Delgue, que se consideren con derechos sobre el bien funerario citado, para que comparezcan, ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Junio 20 de 1968.
4) $900.00 3|pub. 11130 Jn.25-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Se hace saber que se presentaron a la Intendencia Municipal de Montevideo, los señores MARIA JULIA MELOGNO, RUBEN ARNOLDO MELOGNO, AMANDA, PABLO, ZULMA DELIA, IRMA EULALIA y ANTONIA NIEVES COIROLO o QUEIROLO MENDEZ, y PETRONILA, DOROTEA y ANGELA COIROLO o QUEIROLO MANCHETI, solicitando la expedición del certificado que los habilite para el uso del nicho N.o 838 del Cementerio del Buceo, de acuerdo al Decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo. Dicho bien funerario había sido adjudicado a doña Petronila Ugarteche o Ubarteche o Uartechea o Guartechea de Coirolo o Queiro.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al mencionado nicho, para que se presenten con los recaudos probatorios correspondientes, dentro del término de treinta días a la Escribanía Municipal (Palacio Municipal, piso 3.o). — Esteban Xalambrí Mauriz, Escribano.
4) $3.000.00 10|pub. 11913 Jl.5-v.jl.19.

INENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO BORGHI, en su carácter de usuario del nicho N.o 1412 del primer Cpo. del Cementerio Central solicitando traslador con destino al OSARIO GENERAL, procedentes del local mencionado los restos de: DOROTEA VELAZQUEZ de NANZOT, PAULINA NANZOT, PABLO NANZOT y AGUSTINA L. de NANZOT.
Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1968. — La Dirección.
4) $ 14.400.00 90|pub. 5264 Ab.2-v.ag.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de Junio de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE GUILLIN GUILLIN y MARIA DALMIRA GONZALEZ TEIRA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se hace saber que se habilitó la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 11605 Jl.1.o-v.jl.29.

6-Disoluciones de Sociedades

COMERCIO REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)
Se hace saber al fin previsto por el artículo 492 del Código de Comercio y la Ley 2230 (2|6|1893). que la asamblea extraordinaria de accionistas de Comercio Representaciones Sociedad Anónima, de 16 de Marzo de 1967 resolvió la disolución anticipada de ésta Sociedad la que se haya actualmente en liquidación. Acreedores presentarse a Eduardo Rocca Couture en Misiones 1478. — Los liquidadores.
6) $1.500.00 10|pub. 11114 Jn.25-v.jl.8.

PAREMER
Se hace saber la disolución parcial de esta sociedad civil, de la que se ha retirado el señor Roberto Rosas García. La sociedad continúa con los socios Agustín Bascou Seré; Ermenegildo Giaretta Benedetti y René Víctor Gramont Vázquez a cuyo cargo queda el activo y pasivo.
Acreedores presentarse en calle Giménez número 766 de la ciudad de Mercedes, publicaciones a efectos artículo 1936 C. C.
6) $ 2.400 20|pub. 10303 Jn.21-v.jl.19.

ESTANCIA BUEN RETIRO S. A.
Se hace saber que con fecha 22|12|1967, la asamblea extraordinaria, dispuso la disolución anticipada de esta Sociedad y que la partición de sus bienes se hizo el 30|12|1967, ante el Escribano Alvaro Fernández Borrelli — Domicilio: Ceballos 1114. — Rivera
6) $ 1.000.00 20|pub. 11492 Jn.28.-v.jl.26.

CARA Y PERRETTI
Con fecha 28|2|68, con efecto retroactivo al 30|11|65, la Sociedad Colectiva, "Cara y Perretti", de esta ciudad de Carmelo, de común acuerdo resolvieron la disolución y liquidación de la Sociedad distribuyéndose el resultante en las proporciones del Art. X), del Contrato Social.
Las partes se otorgan formal carta de pago.
Dejan constancia de la inexistencia total de deudas.
Designan al Contador Enrique H. Raddi, con estudio en Lavalleja N.o 360, de esta ciudad de Carmelo, como representante autorizado. ANGEL PERRETTI. — MIGUEL CARA.
6) $1.000.00 10|pub. 11583 Jl.1.o-v.jl.12.

ESTANCIAS SANTISO S. A.
Se hace saber que con fecha 22|12|1967, la asamblea extraordinaria dispuso la disolución anticipada de esta Sociedad y que la partición de sus bienes se hizo el 30|12|1967, ante el Escribano Alvaro Fernández Borrelli. — Domicilio Ceballos 1114. — Rivera.
6) $1 600.00 20|pub. 11491 Jn.28-v.jl.26.

SOCIEDAD COLECTIVA ALFREDO VITAS Y COMPAÑIA
Con fecha 28|2|68, con efecto retroactivo al 10|2|966, la Sociedad Colectiva Alfredo Vitas y Cía., de esta ciudad de Carmelo, de común acuerdo, resolvieron la disolución y liquidación de la Sociedad distribuyéndose el resultante en las proporciones del Art. 12 del Contrato Social.
Las partes se otorgan formal carta de pago.
Dejan constancia de la inexistencia total de deudas.
Designan al Contador Enrique H. Raddi, con estudio en Lavalleja N.o 360, de esta ciudad de Carmelo, como representante autorizado.
6) $1 000.00 10|pub. 11584 Jl 1.o-v.jl.12.

MOOR BROS AND COMPANY S. A.
(EN LIQUIDACION)
Se hace saber, de acuerdo a lo exigido por Ley N.o 2.230 del 2|6|1893, art. 8.o que la Sociedad se ha disuelto de pleno derecho estando a la fecha en liquidación. Acreedores presentarse en el domicilio de la Sociedad, calle Misiones 1475 piso 4 oficina 1, de esta ciudad. — La Comisión Liquidadora.
6) $1 500.00 10|pub. 11777 Jl.3-v.jl.16.

ADOLFO PUNSCHKE Y CIA. LTDA.
El 14 de Julio de 1963 se disolvió la sociedad ADOLFO PUNSCHKE y CIA. LTDA. que giraba en la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Ibiray 721. Durazno. — Durazno, Julio 2 de 1968. — Mario Liori.
6) $1.000.00 20|pub. 11849 Jl.5_v.ag.2.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "COVELO y GARCIA, JUAN JOSE contra AMELIA VAQUEIRO y GROBA. Divorcio por causal". (Ficha D-138, año 1968), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Vaqueiro y Groba, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial, al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
7) $3.750.00 30|pub. 11559 Jn.28-v.ag.9.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor RICARDO ACOSTA SOUZA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de 10 (diez), días, para que concurra a tomar vista del sumario que se le instruyera, a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, calle La Paz N.o 1095, planta alta. — Gerencia General.
8) (C C.) 5|pub. 31540 Jl.3-v.jl.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 21. Tramo: Colonia-Carmelo.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud del Depto. de Colonia.
Expediente N.o 7241.
Propiedad de Martín Berretta y María Iriarte de Berretta.
Padrón N.o 5303 (Parte).
Area: 2173 mts. cs.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, 27 de Junio de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 31521 Jl.1.o-v.jl.10.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta Cont. Avda. Italia. Tramo: Paraje: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.
Expediente N.o 6732.
Propiedad de Rosario D. Lauria.
Padrón N.o 5838 (Parte).
Area: 160 mts cs.
Ruta Prol Avda. Italia. Tramo: Paraje: Balneario Lagomar.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones.
Expediente N.o 6773.
Propiedad de Cemapana S A. (Hoy Elba Simonelli de González).
Padrón N.o 8766 (Parte).
Area: 183 mts. cs. 01.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er piso, por el término legal. — Montevideo, 27 de Junio de 1968.
9) (C.C.) 8|pub. 31522 Jl.1.o-v.jl.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
6.229. — 2.o llamado. — Microfichas negativas y positivas.
Apertura: 30|7|67 17 horas.
6.265. — 2.o Llamado. — Hielo en barras.
Apertura: 24|7|68, 16 horas.
6.271. — Sistema de alarma.
Apertura: 16|8|68, 16 horas.
6.274. — Dispositivo dosificador.
Apertura: 21|8|68, 16 horas.
6.277. — Hierro perfilado.
Apertura: 20|8|68, 16 horas.
6.278. — Materiales de construcción.
Apertura: 25|7|68, 16 horas.
6.279. — Heno de Alfalfa.
Apertura: 24|7|68, 15 horas.
6.281. — Nitrógeno Seco.
Apertura: 25|7|68, 15 horas.
6.282. — Artefactos a gas de mercurio.
Apertura: 6|8|68, 16 horas.
6.283. — Compresores de Aire.

Apertura: 20|8|68, 15 horas.
6.285. — Pintado de Tanques.
Apertura: 8|8|68, 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en nuestras oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31561 Jl.5-v.jl.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
GERENCIA COMERCIAL
Departamento de Compras
Primer y segundo llamado
AÑO 1968

Lic. No. 55|68. — Adq. de bolsas de polietileno.
Apertura: 9 de Julio de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 16 de Julio de 1968, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. No. 56|68. — Adq. de cajones de madera.
Apertura: 9 de Julio de 1968, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de Julio de 1968, a las 16 horas. Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. No. 57|68. — Adq. de semilla de girasol.
Apertura: 17 de julio de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 24 de Julio de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31499 Jn.27.-v.jl.8.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Gerencia Comercial
Año 1968
Primer y segundo llamado

Lic. N.o 58|68. — Adq. de aceite crudo.
Apertura: 19 de Julio de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de Julio le 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31515 Jn.28-v.jl.9.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública N.o 233
Primer llamado

Lavado de ropa, perteneciente a Casa del Niño.
Apertura: 15 de Julio de 1968, a las 15 horas.
Se pueden retirar pliegos en Piedras número 482, 1er piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31537 Jl.2-v.jl.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICIACION PUBLICA N.o 7|968
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 7|968, por adquisición de Artículos de Menage fijándose para la apertura de las Propuestas el día 22 de Julio a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación calle 25 de Mayo 696

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válido, con cualquier número de proponentes, (día 22 de Julio de 1968). — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31547 Jl.3-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA N.o 9|968
Primer Llamado

Llámese a Licitación Pública N.o 9|968, por adquisición de Cocinas a Gas, y|o a Super Gas, y|o A Combustibles, y|o Económica a Leña, fijándose para la apertura de las Propuestas el día 24 de Julio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 11, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes (24 de Julio de 1968). — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31548 Jl.3-v.jl.16.

LICITACION PUBLICA N.o 8|968
Primer llamado

Llámese a Licitación Pública N.o 8|968, por adquisición de Mesas y Banquetas de Cármica, fijándose para la apertura de las Propuestas el día 23 de Julio a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el Segundo llamado se efectuará el mismo día de la hora 11. pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes (día 23 de Julio de 1968). — Montevideo 28 de Junio de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31549 Jl.3-v.jl.16.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 214

Se llama a licitación pública para el suministro de 30.000 cartones matrices para estereotipía, formato 0.50 x 0.35 de 7|10 de m|m. de espesor, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1968 a las 15 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. El valor del Pliego será de $ 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31552 Jl.4-v.jl.15.

COMISION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 215

Se llama a licitación pública para el suministro de 3.000 resmas papel hilo blanco en el formato 64 1|2 x 90 de 85 grs. el Mt.2 con 100 por ciento de trapo encolado con gelatina animal pura, con una ruptura longitudinal en Mts. de 5.400 a lo largo de la fibra y con marcas de agua con la inscripción Escudo República Oriental del Uruguay y las letras D.G.I.D. y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto de 1968 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. El valor del Pliego será de $ 25.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31553 Jl.4-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Licitación para la compra de máquinas de escribir.
1.o. — Llámase a licitación para la adquisición de cuatro máquinas de escribir.
2.o. — Los Pliegos de condiciones, se levantarán en la Secretaría General, al precio de $ 100.00 c|u.
3.o. — La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 15 de Julio entrante, a las 15 horas. — Rivera, Junio 28 de 1968.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31555 Jl.15-v.jl.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 492|968

Objeto: Contratación de Transporte Automotor.
Apertura: 11 de Julio de 1968. — Hora: 16. Valor del Pliego $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
12) $250.00 5|pub. 11938 Jl.5-v.jl.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de precios del día miércoles 17 de Junio de 1968. — Hora 14. — P.P. N.o 368. — Obras de sustitución de techos del pabellón de Niños del Centro Dptal. de Salud Pública de Durazno. — Plaza — Segundo llamado. Hora 14 y 30. — P. P. N.o 369. — Hora 14 y 30. — Quemador a gas-oil. — Plaza. — Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y compras. Avda. 18 de Julio 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 2|Julio|1968.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 31558 Jl.5-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
Postergación
Licitación Pública N.o 78
Primer y Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la Licitación N.o 78 para el suministro de herramientas y máquinas para taller en general, según pliego de condiciones destinados al plan de mantenimiento de carreteras; fijada por los días 17 y 22 de Julio de 1968 queda postergada para los días: 13 y 15 de Agosto de 1968 a las 16 horas. — Precio del Pliego: $ 150.00 (Pesos Ciento cincuenta). — Montevideo, 3 de Junio de 1968.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31563 Jl.5-v.jl.15.

D.O.D.E.
Postergación
Licitación Pública N.o 32
Primer y Segundo llamado

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la Licitación Pública N.o 32 para la adquisición de Herramientas y Máquinas para taller en general, según pliego de condiciones, destinados al plan de mantenimiento de carreteras; fijada para los días 16 y 19 de Julio de 1968, queda postergada para los días: 12 y 14 de Agosto de 1968 a las 16 horas. Precio del Pliego: pesos 150.00 (Pesos Ciento cincuenta). — Montevideo, 3 de Junio de 1968.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31562 Jl.5-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer y Segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 200 (doscientas cajas de matrices de 48 c|u. para mimeógrafo tipo Gestetner o similar.
Apertura del primer llamado el día 17 de Julio de 1968 hora 11. En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se realizará la apertura del Segundo llamado el día 23 de Julio de 1968, a la hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31560 Jl.5-v.jl.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública No. 11
Primer y Segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación Pública para la adquisición de hasta: 200.000 (doscientas mil) hojas de papel mimeógrafo fto. oficio.
Apertura del primer llamado el día 17 de Julio de 1968, hora 10. En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado, se realizará la apertura del Segundo llamado el día 23 de Julio de 1968, a la hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925 en el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — La Administración.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31559 Jl.5-v.jl.16.

U. T. E
TRANSFORMADORES DE POTENCIA

Licitación N.o 6057|68. — Pliego N o 3379. — 566 transformadores de diversas potencias y tensiones para uso en las redes de distribución de la Administración.
Apertura: 28 de Agosto de 1968, hora 16. — Primer llamado.
4 de Setiembre de 1968, hora 16 — Segundo llamado.
Precio del ejemplar: $ 1.000.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 14 a 17 horas. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31527 Jl.1.o-v.jl.12.

13-Llamados a Acreedores

BEN LUI S. A.

Se convoca acreedores de Ben Lui S. A. (Andes 1181, Esc. 2, a presentar sus créditos

pendientes hasta 13|6|68 en Peletería Holandesa, Colonia 894. — Montevideo, Junio 24 de 1968.
13) $ 1.000 10|pub. 11320 Jn.27-v.jl.10.

SANTA ROSA

Ley 26|Setiembre|1904. — Se convoca a los acreedores del Sr. Manuel González Regueira, de la Panadería "Santa Rosa", calle Llambías de Olimar y Carrión, —Santa Rosa— Canelones. — Escribanía Antelo: Rincón 432 Esc. 13. — Manuel González. — Montevideo, Junio 21 de 1968.
13) $ 1.600.00 20|pub. 11291 Jn.27-v.jl.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 5 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ULISES OSCAR DUMONT, 31 años, soltero, actor, argentino, domiciliado Colonia 1372, ap. 202 y PAULA ERES MACIEL, 30 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Colonia 1372, ap. 202.

3.a Sección

RUDECINDO SILVA, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 544 y MARIA SARA VARELA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 544.

5.a Sección

FEDERICO FLEURQUIN, 54 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Ejido 1116 y AMALIA ELSA BERNASCONI, 53 años, divorciada, argentina, domiciliada Ejido 1116.
WALTER ROMEO GARAY, 30 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Minas 1039 y MIRIAN MABEL UTREY, 28 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Minas 1039.

7.a Sección

CARLOS MANUEL ZUFFO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2458 y LELIA PEREZ PEREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2458.
MIGUEL ANGEL CARRASCO ROCHA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1783, ap. 1 y MARTA MERCEDES GALANTE SANJUNJO. 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1930 bis, ap. 2.

8.a Sección

ALFREDO PLADA SANZ, 31 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Melo 2435 y CARMEN INUBIA GULARTE RUIDIAS, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Melo 2435.

9.a Sección

CIRIACO FALCON, 47 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Gioia 6217 y ANGELA SILVA, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Gioia 6217.
ALBERTO DOS SANTOS, 21 años, soltero, mecánico, soltero, oriental, domiciliado Santos 5250 y SONIA JUARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5250, Apto. 4.

10.a Sección

CARLOS LA PALMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1375 y ESTELIA GRISELDA SOCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrázulas 1375.

12.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 46 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Ceibal 1580 y MARTA ESTHER ORTIZ, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Ceibal 1580.
ANDRES INGUANZO, 19 años, soltero, español, domiciliado Isabela 3447 y LAURA LOZADA, 18 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Larrañaga 3565.

15.a Sección

PEDRO RODRIGUEZ, 65 años, viudo, mecánico, español, domiciliado Jaime Zudañez 2647 y CARMEN DOMINGUEZ, 57 años, viuda, española, domiciliada Jaime Zudañez 2647.
WILHKINGTON GUILLERMO CORDERO, 19 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Roque Graceras 809 o IRMA BLANCA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Graceras 809.

17.a Sección

DELCIO VILCHES, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 17 Metros 4856 y CARMEN JULIA FERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17, 4856.
GUILLERMO PROSPERO DUFAU, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado José A. Posolo 4214 bis. y SANTA MIRTHA MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4214 bis.

18.a Sección

JUAN CARLOS PEREGALLI, 41 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3096 y EDELMA ESCOBAR, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3096.
JULIO VERNET, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2590 y MARIA ISABEL AGUILAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2590.
RICARDO LUCIANO RUETE, 41 años, divorciado, buzo, argentino, domiciliado Avenida Brasil 3096 y AMALIA BERTA SMIGLIANI, 24 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Avenida Brasil 3096.
JORGE OMAR CAPPELLINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2588, ap. 1 y ANA MARIA ZAPARRART, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2588.

19.a Sección

FERNANDO CARBALLO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Cabal 2385 y VISITA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Cabal 2385.

20.a Sección

JORGE ENRIQUE BONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 6007 y ALICIA MARIA SESINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 6007.

23.a Sección

PALMOR BILHALVA, 26 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Rivera 4640 y MARIA ELISA ALVAREZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2212.
SANTIAGO WALTER AGAZZI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 4274 ap. 7 y ARCELIA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4274 ap. 7.

24.a Sección

ANGEL TOMAS ESPINOSA, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1962 y BLANCA ESTHER BEHERENS, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Maipú 1962.

Adjunta "B"

HERSZ CHECINSKI, 82 años, viudo, jubilado, polaco, domiciliado Florida 1229, ap. 1 y GOLDA RIFKA SCHÜTZ, 74 años, viuda, polaca, domiciliada Florida 1229, Apto. 11. (In-Extremis)
14) $80.00 3|pub. v.jl.9.

Montevideo, 4 de Julio de 1968

9.a Sección

ALBERTO CURBELO, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado D. Lasagna 6643 y NIBIA LEONOR MAZZONI, 21 años, soltera, prof. corte y confección, oriental, domiciliada Lazica 6525.

10.a Sección

ROBERTO ENRIQUE PORRO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 7173 y BLANCA OBDULIA UMPIEREZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 7173.
ALBERTO PEREZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dublín 2025 y MARIA TERESA BALLESTA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Dublín 2025.

18.a Sección

JOSE HERSKOVITS, 22 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Guaná 2590 y ANITA OPPENHEIMER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2590.

19.a Sección

ALBERTO MANUEL BOTANA, 48 años, divorciado, viajero, oriental domiciliado Mariano Moreno 2525, apto. 2 y DOMINGA LABORDE, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2525, apto. 2.
14) $80.00 3|pub v.jl.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ FERNANDEZ ATILIO)". Prescripción. (Libro A, N.o 377) se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Libertad, con un área de 1196 m. c. 22 dc., padrón 9441, lindando al Noroeste con Ruta Uno en 20 metros 53; al Este con Suc. Carlos Choca en 46 metros 55; al Oeste con Suc. Luis Brandón en 57 metros 48; al Sureste con Adolfo López Laguarda en 15 metros 96 y en una línea quebrada con Suc. Silvestre Rodino de 5 metros 19, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho inmueble, a los anteriores propietarios o sus sucesores, a título universal o particular y especialmente a los linderos del bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Se habilitó el feriado. — San José, Abril 5 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 11073 Jn.25.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GALAIN MARRERO, (JUAN MARIA) — Prescripción — A — número 368", se hace saber que ha comparecido el gestionante iniciando acción de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble Padrón número 381, ubicado en la manzana N.o 66, solar N.o 8, de la Planta Urbana de esta ciudad, con una superficie de mil trescientos noventa y tres metros veinte decímetros, lindando: al Este en 33 ms. 30 de frente a calle Prudencio Montagne, antes Yí; al Norte, con Dolores Pérez de Rodríguez y Cosme Esteban Núñez; al Oeste, con el mismo Núñez y Tomás Gorca y por el Sur, dicho Gorca y Gregorio Vázquez, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los propietarios linderos mencionados, para que comparezcan a denunciarlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — San José, 22 de Mayo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 9611 Jn.4.-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CAL, BRAULIO. Juicio de prescripción treintenaria". (Ficha A 103|968) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras, ambos ubicados en

esta ciudad ,décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana 229: Uno de ellos empadronado con el N.o 1.871 con una superficie de 281 metros 25 decímetros con 12 metros 50 de frente a calle Caridad; y el otro empadronado con el N.o 1.856 con igual superficie que el anterior con frente, al Este, a calle Cuareim, hoy Florencio Sánchez. Se habilitó la feria judicial menor a efectos de las publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de Mayo de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 4.500.00 30|pub. 9713 Jn.5.-v.jl.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIAS BARBERIS por United Artists Of Uruguay Inc. (Artistas Unidos) solicita la inscripción del dibujo que caracteriza "United Artists Entertainment from Transamerica Corporation" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 23 de Mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11128 Jn.25.-v.jl.8.

TAMMARO S. A. solicita la inscripción del modelo de medalla de "Baby Fútbol" del cual se declara autora. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11102 Jn.25.-v.jl.8.

CONCEPCION GIORDANI de BOULAY, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Canciones de Inspiración", del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11259 Jn.26-v.jl.9.

HEBER RIZZO PONCE, solicita la inscripción de los dibujos de los personajes que denomina "Camiseta Peña" y "Pañuelito Trico" de los cuales se declara autor — Montevideo, 20 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 11472 Jn.28-v.jl.11.

CARLOS ANTONIO MIGLIONICO, solicita la inscripción del seudónimo "Carlo" y de los composiciones musicales tituladas "Two to two", (Dos para las dos), "Jacinta" y "Wishes" (deseos), la letra de la primera es de "Eduardo Balás Abadi", seudónimo "Lalo", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11659 Jl.1.o-v.jl.12.

ALFREDO COTUGNO, solicita la inscripción de 6 modelos de pies de lámparas denominados "Arte A. Mar", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11601 Jl.1.o-v.jl.12.

BARBOSA CARAVIA y CIA. por Fábrica Argentina de Alpargatas S.A., solicita la inscripción de seis láminas denominadas: "Parao de Lomo"; "Hijo El País"; "Lindo Mozo"; "Pisando... Pa'Locro"; "Pa'una patriada"; "Tiléfono", de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo 28 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 11805 Jl.3-v.jl.16.

JUAN ANGEL PERI, en su calidad de editor solicita la inscripción de las obras tituladas "Ensilaje" (Manejo y utilización de las reservas forrajeras) de Jorge Peñagaricano, Walter Arias Nicolás Llanezza y "Manejo de Haras" de Raúl Eulde. — Montevideo, 2 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 11834 Jl.4-v.jl.17.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A., solicita la inscripción de los modelos de manteles plastificados infantiles y postales, "Avon", numerados con los Nos. 623, 828 al 838, 837 al 910, 954 al 959, de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 11937 Jl.5-v.jl.19.

GAMBINI Y SPERA, solicita la inscripción de los modelos de carteras y sobres fabricados a base de cadenillas, perlas, canutillos etc., de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 11926 Jl.5-v.jl.19.

20-Remates

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO. — Rematará el día 28 de Junio de 1968 a las 14 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: Primera Instancia en lo Penal de Primero y Tercer Turno, en autos varios, armas; de Paz de la Tercera Sección, en autos: "Racho Petroff Holeboff. Inventario"; Objetos a depósito (Lo. 17 Folio 381); "Hallazgo. Seccional 1a. Of. 1083| 66"; "Máximo Wolfel Hertel. Su muerte"; de Paz de la 8a. Sección: Hallazgos del años 1956 al 66; "Josefa Elzmendi Arteaga. Fallecimiento"; "Wilhelm Reininger contra Antenor Maurin. Med. Prep."; "Antonio Angel González, Intestado"; "José Díaz García, Fallecimiento"; "Eusebio Rodríguez Rubio. Fallecimiento"; "Manuel Ferreiro Sánchez. Fallecimiento"; "Horacio López Rayot. Juegos azar"; "Laura Moret de Bonta. Solicitud"; "Puchi Lorenzo contra Felipe Berzmartniy"; "Angel Sagone Grasso. Intestado"; "Anastasia Isigora de Isólica. Fallecimiento"; "Juan Surraco Alvarez. Infracción O. G. de Tráfico"; "Julio Aníbal Montes de Oca. Infracción O. G. de Tráfico"; de Paz de la 19a. Sección, en autos: "Hallazgos año 1953|58"; "Aguidar Domec, Enrique Pelayo Antonio. Intestado"; "Guillermo M. Reynaldo. Denuncia"; "Troncoso, Uruguay Rubén. Infracción O. G. de Tránsito"; "Feldus Wester Fischel. Intestado". Muebles sueltos, radios, máquinas Singer, ruedas auxiliares, bicicletas, ropas, etc. Informes: Pablo de María 1575. Exhibición: días 27 y 28.
20) $1.575.00 7|pub. 10631 Jn.20-v.jn.28.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados "Arturo Abal y otros, c|. TRAUSA (Transporte Automotriz S.A.)" Embargo Preventivo, Lo. 1, Fo. 327, se procederá a vender en subasta pública, por intermedio del Rematador señor Alfredo Martínez Oliva, el día 25 de Julio de 1968, a las 10 horas en el local de la calle Almirante Brown N.o 1789 y a las 15 horas en la calle José María Silva N.o 4213 sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en este expediente a saber: Cuatro Omnibus; 2 escaleras de madera, 4 escritorios con 7 cajones, 1 tapa de vidrio, 1 mesa metálica p. máq. de escribir, 3 estanterías de madera; 1 canasto p. papeles, 1 caja de hierro sin llave, 1 estantería para clasificar boletos, 1 caja metal, 1 tabique de madera y vidrio con puerta cajón para boletos 1 lote chatarra, 1 mesa de zinc y madera, 1 morsa, 1 vidrio, 1 compresor sin mangueras, 1 motor de auto, 1 gato, 1 cajón con tres parabrisas. Así mismo se ordenó a los solos efectos de la publicación, habilitándose el feriado menor. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $2.000.00 10|pub. 11792 Jl.3-v.jl.16.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "EVERARDO BENTANCUR contra FERMIN PEREZ, juicio ejecutivo. (L.o 8, F.o 550, N.o 332)", se hace saber que el día 30 de Julio de 1968, a las 14 horas, en la puerta de este Juzgado, de Paz, sito en la calle Enrique Brun s|n, de esta ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero don Antonio Carbonaro, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Ford Vedette", motor número 502103, sin chapas de empadronamiento.

Se previene: Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, donde podrán ser consultados dentro del horario de Oficina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose feria menor. — Pan de Azúcar 17 de Junio de 1968. — Domingo Piegas Olio, Juez de Paz.
20) $1.500.00 15|pub. 11740 Jl.2-v.jl.23.

RAUL E. CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MATILDE RUSCH de RODRIGUEZ contra RAUL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 34, F.o 53, se hace saber que el día 22 de Julio próximo, a las 15 horas, y en lugar de su ubicación calle Don Bosco N.o 812, de esta ciudad, el martillero señor Raúl E. Castro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 110.000.00 del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Don Bosco N.o 812, de esta ciudad con todas las mejoras que contiene, manzana N.o 325 padrón 5397 (parte), con superficie de 224 metros cuadrados 20 decímetros que linda: cinco metros de frente al Norte a calle Don Bosco entre Ituzaingó y Oribe.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la actuaría del Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 18 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $3.375.00 15|pub. 11311 Jn.27-v.jl.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "ARENAL GRANDE S A. Segundas copias" (C 904|68), se hace saber que por escrito del 16 de Junio de 1968, se presentó "Arenal Grande Sociedad Anónima", solicitando segunda copia de la escritura, otorgada el 28 de Enero de 1948, ante el Escribano Carlos E. Grauert, por la que la sociedad compareciente, compró a los señores Adela Becerra de Sagrera y sus hijos Daniel, Juan, Adela y América Estrella Sagrera Becerra, entre otros bienes la propiedad y posesión del siguiente inmueble: fracción de campo con poblaciones, construcciones, alambrados, arboledas, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronado con el número 461, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "Cerrillos", con una superficie de 75 hectáreas, 4100 metros 76 decímetros que lindan al Noroeste con Suc. de C. Corujo (hoy padrón 460); al Nor Este con Vicente García y Miguel Cabrera (hoy padrones 464 y 462); al Sur Este con Manuel Artagaveytia (hoy padrón 474) y al Sur Oeste con el Río Santa Lucía.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial menor, para las mismas. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
21) $2.500.00 10|pub. 11341 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que se presentó el Sr. GREGORIO FRANCISCO LAUREIRO, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta que le otorgaran Hilda Risso de Corralejo e Hilda Eduarda Corralejo, el 19 de Agosto de 1966 ante el escribano Raffael Payssé Reyes, del inmueble situado en la 7a. Sec. de Canelones, padrón N.o 3664 (parte), con frente a las calles Amanecer esquina Camino Lateral del Parque.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para oponerse a la expedición de la segunda copia para que se presenten dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Rafael Chario Olivera. Actuaria Adjunto.
21) $1.500.00 10|pub. 11791 Jl.3-v.jl.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ESTABLECIMIENTOS DON PEDRO LTDA.

Por documento privado de 30 de Mayo de 1968, certificado por la escribana Elsa Acchini, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 181 al Fo. 724 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: CONSTANTINO, HECTOR y ALBERTO ELIAS GAZZANI DIVE y PEDRO HUGO y TEODORO FERNANDEZ UBAL; Denominación: "Establecimientos Don Pedro Limitada"; Capital: Un millón de pesos, dividido en cuotas de $ 20.000.00, aportado por los socios en partes iguales; Administración: A cargo de Teodoro Fernández Ubal (puede ser

modificado por asamblea; Domicilio: En Montevideo, puede establecer agencias en el interior y exterior; Objeto: 1) Explotación agrícola y ganadera en general; 2) Cría y venta de aves y porcinos; 3) Industrialización y venta de los productos obtenidos; Plazo: Quince años. A partir del primer año cualquier socio puede retirarse.
22) $3.000.00 10|pub. 11081 Jn.25-v.jl.8.

M. Y D. OSTROSKI SOC. RESP. LTDA.
Contrato fecha 29|3|968. Inscripto Registro Público 15|5|968 con N.o 140, Fo. 567. Socios: MAURICIO y DIEGO OSTROSKI; Objeto: Explotación ramo cosméticos y perfumería; Domicilio: Montevideo; Administración: Socios indistintamente; Plazo: Tres años, prórrogas automáticas, períodos iguales; Capital: pesos 30.000.00.
22) $1.000.00 10|pub. 11064 Jn.25-v.jl.8.

FRONTINI y AMESTOY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura de 21 de Mayo de 1968 autorizada por el Escribano Andrés Sagrada, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 317, al F.o 1195, del L.o 1, se constituyó la Sociedad "Frontini y Amestoy Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por ADOLFO ELIAS FRONTINI y JUAN JOSE AMESTOY; Capital: $ 400.000.00, por partes iguales; Plazo: Dos años, prorrogables automática y bienalmente; Objeto: Distribución artículos de consumo popular, azúcar, etc.; Administración: Adolfo Elías Frontini; Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11203 Jn.26-v.jl.9.

ROMA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Socios: MARIO y ROBERTO BLANKLEDER;
Capital: $ 100.000.00, 50 o|o cada socio.
Objeto: Comercialización.
Administración: Mario Blankleder.
Registro Público y General de Comercio: N.o 331, F.o 1249, L.o 1 de Contratos.
22) $ 500.00 10|pub. 11247 Jn.26-v.jl.9.

JORGE SALHON y Cía.
SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato del 25 de Setiembre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386, al F.o 1409, del L.o 2 de Contratos.
Socios: CARPENTIER SALHON PERALTA, NENUFAR ARMADA de SALHON y JORGE SALHON ARMADA.
Objeto: Comprar el giro de cualquier empresa que gire en el ramo de pompa fúnebres, realizar servicios fúnebres, etc.
Razón social: "Jorge Salhon y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá también denominación, la cual será "Servicios Fúnebres Pelegrinetti S. R. L.".
Domicilio: Avda. Rivera 3318.
Plazo: Será de tres años, prorrogable automáticamente e indefinidamente por períodos de tres años, siempre que alguno de los socios no haga saber a los otros socios por escrito, su interés de disolver la Sociedad con una antelación de noventa días al plazo original o al sucesivo plazo de prórroga automática.
Capital social: $ 60.000.00, por partes iguales.
Administración: Será ejercida por cualquiera de los tres socios actuando conjunta e indistintamente, pero para los casos de compraventa de inmuebles, hipotecas o prenda, deberán actuar dos de los tres socios conjuntamente por lo menos.
Balances: Anualmente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 11248 Jn.26-v.jl.9.

LOS PARAISOS LIMITADA
Contrato del 30|4|68, inscripto en el Registro de Comercio el 30|5|68 con el N.o 163, F.o 659, L.o 2; Capital: $ 600.000.00; Socios: CESAR SEQUEIRA y JUAN HARAN, que aportan, respectivamente: $ 550.000.00 y $ 50.000.00; Objeto: Exportación e importación de carnes, subproductos y ganado en pie; Domicilio: Juan C. Gómez 1463; Administración: Cualquiera de los socios; Plazo: 25 años.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11171 Jn.26-v.jl.9.

MANZOR Y DIAZ LIMITADA
Por contrato del 4 de Junio de 1968, inscripto el 10 de Junio de 1958, en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, con el No 13 del Folio 43, al Folio 50 del Libro XXXIX, los señores Juan José Manzor e Ignacio Díaz Silva, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Manzor y Díaz Limitada". Objeto: Industrialización y Comercialización de mercaderías, consignaciones, importación, exportación. Domicilio: Departamento de Río Negro. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente cada tres años. Capital $ 500.000.00 moneda nacional. Administración y uso de la firma: a cargo de dos socios. Balances: 31 de Mayo pudiendo modificar fechas; distribución utilidades; cinco por ciento fondo reserva, resto proporción capital. Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro.
22) $1.250.00 10|pub. 11414 Jn.27-v.jl.10.

CONSTRUCCIONES ALFA S .R. L.
Contrato 7 de Agosto 1964, inscripta en el Registro Público de Comercio 28 de Julio de 1965, libro 2, folio 25, número 53. Capital pesos 20.000.00. Socios, Fernando Mario, Esño y Hugo Moreghin Marchiori. Objeto Empresa Constructora: Domicilio Juan Spilerman 2278. Administración en conjunto.
22) $1.000.00 10|pub. 11435 Jn.27-v.jl.10.

"RO 30 LIMITADA"
Por documento privado de 25 de Marzo de 1968, inscripto en Registro Público y General de Comercio, con el N.o 95, al F.o 366, del L.o 2, de Contratos, Jorge Alfaro Vázquez y Juan Luis León Aldabalde, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Ro 30 Limitada". Objeto: Explotación de venta, distribución, representación, importación y exportación de cualquier clase de mercaderías o productos. Domicilio: 18 de Julio 1283; Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales. Plazo, 40 años, con disolución después del segundo a partir del otorgamiento previo aviso de 90 días, antes de vencido el ejercicio, Administración: los dos socios conjuntamente.
22) $2.000.00 10|pub. 11546 Jn.28-v.jl.11.

DAGOSUR S. R. L.
Contrato inscripto Registro Público de Comercio 12|6|1968, N.o 182, Folio 728, Libro 2, Capital: $ 600.000.00, por partes iguales Socios: señores Alejandro Saul, William Mundy, Fulvio Blasig, Julio Cotelo, Administración: señores Blasig y Cotelo indistintamente. Objeto: Importación, exportación y representaciones: Plazo: dos años prórroga automática, Domicilio: Montevideo.
22) $1.000.00 10|pub. 11501 Jn.28-v.jl.11.

JAIME R. GRASES ALONSO LIMITADA
Por documento privado de treinta de Abril de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 152, al F.o 619, del Libro 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "JAIME R. GRASES ALONSO LIMITADA". Socios: Jaime Ricardo Grases Alonso, Custodio Méndez, Huber Togni, Walter Villagrán, Wilson Royano, Cono del Río, Mary Echeverría, Yolanda Gueraglia Libetad Carriso, Julia Arévalo Heriberto de Armas. Capital $ 500.000.00. Integración: En efectivo. El primero de los socios pesos 450.000.00 y los restantes $ 5.000.00 cada uno Objeto: producción, industrialización, terminación y comercialización de artículos de vidrio, loza, cerámica, bazar, y juguetería. Plazo: 4 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años. Domicilio: Montevideo. Administración: Jaime R. Grases Alonso. Firma: el mismo. Balance anual: 31 de Julio. Utilidades y pérdidas en proporción al capital Liquidación. A cargo del administrador, de acuerdo a la ley.
22) $3.000.00 10|pub. 11536 Jn.28-v.jl.11.

BARRACA POMPEYA LTDA.
Por contrato de 2 de enero de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 332 al Fo. 1252 del Lo. 1 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: HECTOR ALBERTO FRACHIA y FEDERICO MARIA MORA ERRANDONEA. Objeto: fabricación de mezcla y bloques y compraventa de materiales para la construcción. Denominación y razón social: Barraca Pompeya Limitada. Domicilio: Pedro de Mendoza 4756. Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años. Capital: $ 20.000.00 aportado por partes iguales. Administración: indistinta.
22) $2.000.00 10|pub. 11776 Jl.3-v.jl.16.

BALON DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato de 21 Marzo 1968. Socios Ramón Lacasa Villar ,Afredo Porro Petronio, Capitales $ 500.000.00. Administración los dos socios conjunta, domicilio 18 de Julio 1616, objeto casa de comidas y fermentadas, Inscripción Registro Público y General de Comercio, 16 de Abril de 1968, N.o 101 F.o 386, Libro 2, razón social BALON DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, plazo dos años renovables automáticamente, ejercicio social cierra el 1.o de Abril de cada año.
22) $1.500.00 10|pub. 11936 Jl.5-v.jl.19.

ANTICA LIMITADA
Contrato privado del 6 de Junio de 1968, Registro Público de Comercio N.o 359, al folio 1360, del libro 1, de fecha 26 de Junio de 1968.
Socios: Carolina Rosa Riso de D'Agosti, Ana María D'Agosti, y Héctor D'Agosti.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional).
Objeto: Comercialización y distribución en todas sus formas de leche y sus productos derivados y transporte en general.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Administración: Ana María D'Agosti y Héctor D'Agosti, indistintamente.
Domicilio Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 11915 Jl.5-v.jl.19.

ELCOP LIMITADA
Contrato privado 14|2|68, Registro Público de Comercio N.o 123, F.o 437, L.o 1, de Contratos fecha 15|3|68. Socios Hersz Kopel y Ruben Elpern. Objeto: Fabricación telas tubulares y anexos. Domicilio: Alvear 2466. Administración Directorio. Capital $ 400.000.00. Plazo tres años.
22) $1.000.00 10|pub. 11848 Jl.5-v.jl.19.

FORDAN S. R. L.
Por contrato del 23 de Octubre de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 473, al F.o 1690, del Libro N.o 2, de Contratos, los señores Samuel Moreira Acosta Carballo y Kenneth Donald Widd Potter constituyeron la sociedad "FORDAN S. R. L.". Capital $ 10.000.00, aportados $ 5.000.00, por cada socio. Plazo: 2 años a partir del día 1.o de Setiembre de 1967, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. Administración: a cargo de ambos socios. Balance: 31 de Agosto de cada año. Asambleas: una vez al año. Objeto Importación y Exportación.
22) $2.000.00 10|pub. 11924 Jl.5-v.jl.19.

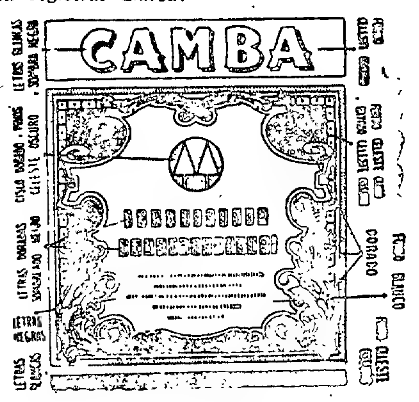
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 118.674. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha, Manuel Gómez, (Uruguay), solicita la marca IMPERIAL, de las clases 5, 15 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 11217 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.748. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Cosmética Científica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Argentina), solicita registrar marca MELLECENTE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 11206 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.752. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Cooperativa de Almaceneros Minoristas Baristas y Anexos, (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.750.00 10|pub. 11428 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 118.859. — Montevideo, Julio 1.o de 1968. — Con esta fecha María Guadalupe García (Uruguay), solicita renovar la marca THAIS, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11918 Jl.5-v.jl.19.

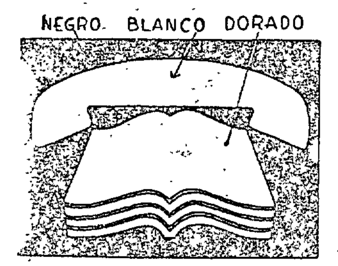
ACTA N.o 118.853. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A., (Montevideo), solicita registrar marca GLIFADEX, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11801 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.824. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Elegance S.A., (Montevideo) solicita registrar marca ELEGANCE, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11803 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.738. — Montevideo, Junio 23 de 1968. — Con esta fecha, Carlos Stapff y Cía. S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca NIRVANA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11213 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.632. — Montevideo, Junio 11 de 1968. — Luis Alberto Bravo (Montevideo), solicita la marca: "GLUPAN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10608 Jn.20-v.jl.13.

ACTA N.o 118.764. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Itt World Directories Inc. (EE. UU.), solicita la marca:

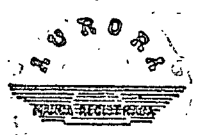


clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 11522 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.774. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Luis Alberto Duthu Ferragut (Montevideo), solicita la marca: VINCHER, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11518 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.790. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Papelería Liventa S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "M. A. I. L.", para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11545 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.761. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Manufactura de artículos para el Hogar, "Aurora" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 11212 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 118.703. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., Argentina, solicita renovar la marca: DISTURBON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11284 Jn.27-v.jl.10

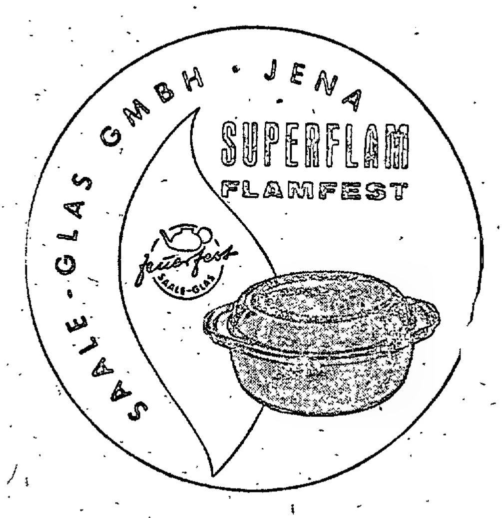
ACTA N.o 118.847. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por N. V. Splendor Gloeilampenfabrieken (Holanda) solicita marca SPLENDOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11830 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.860. — Montevideo, Julio 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Max Factor y Co. (EE.UU.), solicita la marca EPRIS, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11821 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.832. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Dorgama S.A. (Montevideo), solicita la marca NINO VALENTI, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11820 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.835. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca BACTRIM. clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11819 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.821. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Saale-Glas GmbH, (Alemania), solicita marca



6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.000.00 10|pub. 11774 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.837. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), solicita la marca GLYTELL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11818 Jl.4-v.jl.17.

ACA N.o 118.858. — Montevideo Julio 1.o de 1968. — Con esta fecha Zacarías Rosenkopf (Montevideo), solicita la marca BORGOLON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11817 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.823. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Elegance S.A. (Montevideo, solicita registrar la marca SAINT-LAURENT, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11802 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.854. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Labur S.A., (Montevideo). solicita registrar marca DOCEFORT para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11800 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.855. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Labur S.A., (Montevideo), solicita registrar marca FLORAMICINE, solicita clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11799 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.846. — Montevideo. 28 de Junio de 1968. — Con esta fecha Francisco Elices de Montevideo solicita renovar la marca INTEL de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11773 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.857. — Montevideo 28 de Junio de 1968. — Con esta fecha Martha Camporo de Popelka (Montevideo). solicita registrar la marca MUMMY'S de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11806 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.799. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el Sr. Mauricio Polski Morris, (Argentina), solicita renovar la marca

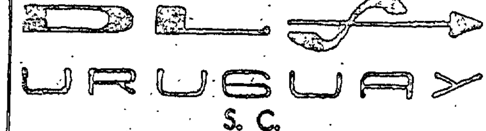


para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 11804 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 118.701. — Montevideo. Junio 26 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez (Montevideo), solicita marca: ICARO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11697 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.690. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.O.). (Montevideo), solicita marca: COLAMATIC clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11418 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.743. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha D. L. S. Uruguay Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita registrar la marca:



— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 11737 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.702. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita la marca: GRAND PRIX, clases 14 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11283 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.689. — Montevideo, Junio 17 de 1968 — Con esta fecha P. Dubourg por S. A., Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.O.) (Montevideo, solicita marca: "SAMICOL" clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10 pub. 11417 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.727. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.), solicita la marca: BEAUTY WASHING GRAINS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 11189 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.704. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Instituto de Terapeútica Purissimus S. A. Argentina. solicita renovar la marca: PANCUTAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11285 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.765. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Billy H. Fox por Mem Company Inc. (EE. UU.), solicita la marca:

English Leather®

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 11521 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.766. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Moore Dry Kiln Company Of Canadá, Limited, (Canadá), solicita la marca: MOORE, clases 8, 11, 16 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11520 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.770. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca: CaC-1000 SANDOZ. clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11519 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 118.797. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Mundus Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 11713 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 118.786. — Montevideo, 26 de Junio de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: DOLE, clases 6, 8, 11, 12, 16 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11721 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 317. — Montevideo, Junio 26 de 1968. con esta fecha Mundus Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:

Editorial y Filatelia

MUNDUS



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.500.00 10|pub. 11712 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 118.813. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Giuseppe Gavaciuto, (Montevideo), solicita marca:



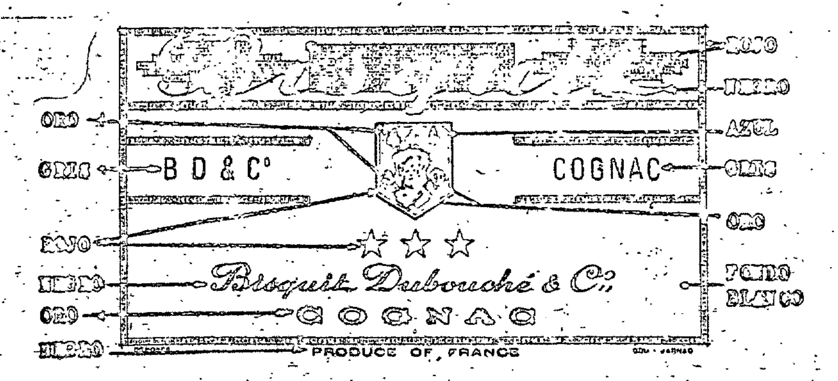
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 11696 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 118.785. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: DOLE, clases 6, 11, 12, 16, 18 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11720 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 118.784. — Montevideo Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: CONTROL WITH DOLE, clases 6, 11, 12, 16, 18 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11719 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 118.782. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, American Cyanamid Company (EE.UU.), solicita la marca: AMBITHION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11717 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 118.735. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Ricard Société Anonyme (Francia), solicita la marca:



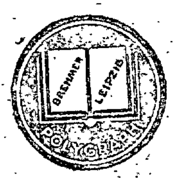
clase 2. — (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.500.00 10|pub. 11195 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA No. 306. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Triumph Werke Nurnberg Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca:

TRIUMPH

clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10947 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA No. 118.667. — Montevideo, Junio 17 de 1968, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Veb Leipziger Buchbindereimaschinenwerke, (Alemania), solicita la renovación de la marca



para las clases 11, 12 y 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.925.00 10|pub. 10851 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.700. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Manufactura de artículos para el Hogar, "Aurora" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, (Argentina), solicita la marca AURORA, de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11214 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.673. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Imperial Rundfunk-Und Fernsehwerk, (Alemania), solicita la marca IMPERIAL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11216 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.741. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Carlos Alberto Portella, (Argentina), solicita la marca PORTELLA SIRENA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11215 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.732. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Procida Societe Anonyme, (Francia), solicita la marca PLANTICOB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11190 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.733. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Procida Societe Anonyme, (Francia), solicita la marca PLANTINEBE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11191 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.706. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), solicita la marca S. M. B., clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11192 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.708. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Becot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca IBADOX IBF, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11193 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.707. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Lestido Agromecánica S. A., (Montevideo), solicita la marca L. A. S. A., clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11194 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.751. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha, Rebro Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca ROCHATEX para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500,00 10|pub. 11201 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.750. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Leopoldo Gross e Hijo S. A. (Montevideo), solicita la marca VELOUPOREX, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11202 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.737. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo), solicita marca EL ARMIÑO, en clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11173 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.726. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Vistron Corporation (EE. UU.), solicita la marca: PROPHYLACTIC, clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11187 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.725. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Vistron Corporation (EE. UU.), solicita la marca: PRO, clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11188 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.728. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Astra Nutrition Ab (Suecia), solicita la marca: NUTRIPROT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11186 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 118.779. — Montevideo, Junio 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Bristol-Myers Company (EUA), solicita renovar marca: DISCRETE. para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11547 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 118.612. — Montevideo, Junio 17 ...8 — Con esta fecha Alejandro Lauro ... Sociedad Anónima Industrial y Comercial ...atina, solicita la marca: LIMOL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11289 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 312. — Montevideo, Junio de 1968. — Con esta fecha First National City Bank (E. U. América), solicita la marca: CITIPLAN, para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11493 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 118.783. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Dole Valve Company (EE.UU.), solicita la marca: CONTROL WITH DOLE, clases 6, 8, 11, 12, 16, 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11718 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 188.711. — Montevideo, Junio 20 de 1968. — Con esta fecha Botanguita S. A. Ind. y Com. (Bs. As.), solicita marca, "BOTANGUITA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11101 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 118.834. — Montevideo Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.), solicita la marca ADRICIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11816 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.836. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Química y Farmacéutica S.A. (Montevideo), solicita la marca "C-1000-C SANDOZ, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11815 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 118.805. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dycor S. A., (Montevideo), solicita la marca: KANGURO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11716 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.806. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dyaston S. A. (Montevideo), solicita la marca: BELLA EPOCA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11715 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.808. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Dyaston S. A. (Montevideo), solicita la marca: MAXIFALDA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11714 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 314. — Montevideo, Junio 26 de 1968 — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E.U.A.), solicita marca: PANAMAC, para la clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11703 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 315. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E.U.A.), solicita la marca: CLIPPER, para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11702 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.795. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E.U.A.), solicita marca: JETAIRPAK, para las clases 6, 14 y 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11701 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 313. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E.U.A.), solicita la marca: THEATRE IN THE AIR, para las clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.000 10|pub. 11704 Jl.2-v.jl.15.

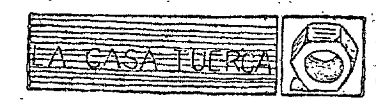
ACTA N.o 118.839. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha María Esther Schweizer Corral (Montevideo), solicita registrar la marca: ANABEL LEED, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 1173° Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 316. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Inc. (E. U. América), solicita la marca: JETAIRPAK, para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11700 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.822. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Smiths Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: LODGE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11699 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.794. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Pan American World Airways Ltd. (E. U. A.), solicita marca: PANAMAC, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11698 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 118.749. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Seler Parrado S. A. (Uruguay), solicita marca:



para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 11395 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.754. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Con esta fecha Ricardo Garrido (Montevideo), solicita la marca: PRIMERA DAMA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11353 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.763. — Montevideo, 25 de Junio de 1968 — Con esta fecha Carlos Fizoli (Montevideo), solicita registrar la marca GURYSITO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11295 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.671. — Montevideo, Junio 17 de 1968 — Con esta fecha Alejandro Llauro o Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial Argentina, solicita la marca: DUPLEX clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11288 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 310. — Montevideo, Junio 18 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía., S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio: BODEGAS J. VIDIELLA y Cía., S. A. clases 26, 27, 28, 29, 30, 31 32, y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11419 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 309. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca de servicio: LANBEL, para la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11286 Jn.27-v.jl.10

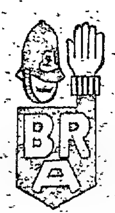
ACTA N.o 118.753. — Montevideo, Junio 24 de 1968 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Saenz, Briones y Cía., S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicita la marca: "IMPASSE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11354 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 118.758. — Montevideo, Junio 24 de 1968 — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca, "FRESCON" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11429 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 118.757. — Montevideo, Junio 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Murray, Sons y Company Limited (Irlanda del Norte), solicita registrar marca: CHARTWELL, para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 11430 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 308. — Montevideo, Junio 17 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A., Montevideo, solicita la marca de servicio, APERITIVO MUSICAL, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11287 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 118.675. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca:



para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 11281 Jn27-v.jl.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 118.913. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha Arturo Humberto Bedi Bridger, (Montevideo), solicita registrar la marca RANSER de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11942 Jl.5-v.jl.19.

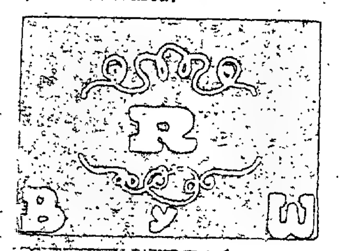
ACTA N.o 118.792. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gualberto Balparda Cattaneo S. A. de Montevideo, solicita registrar marca: MORAI, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11928 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.856. — Montevideo, Junio 30 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca: KANAPERT, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11858 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 318. — Montevideo Junio 28 de 1968. — Barbat y Cikato por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita la marca de servicio FARMEX, clases 26, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11857 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.787. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Enrique Tato por Henderson del Uruguay S. A., (Uruguay), solicita la marca: SABORLE, de la clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11916 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.896. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha P. Duborg por Reston S. A., solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 11845 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.830. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Lecur Limitada (Uruguay), solicita la marca: MONTLEY, de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11917 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 118.772. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con fecha Giovanna S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11919 Jl.5-v.jl.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.020. — Montevideo, 21 de Junio de 1968. — Con esta fecha el señor Millington Stawski, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Sofá-Cama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11132 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 16.802. — Montevideo, Enero 9 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Bruce Wayne Horrom, Aldo Joseph Crovetti y Kenneth Lyle Viste, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Benzamidas 3,5-Disubstituídas", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11182 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 16.804. — Montevideo, Enero 10 de 1968, con esta fecha Billy Fox por William Locke Goffe (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para formación de imágenes", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11183 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 16.805. — Montevideo, Enero 10 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Ivar Trigbe Krohn, Geoffrey Allison Page y Gedeminas Joseph Reinis, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Formación de imagen múltiple", de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11184 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 17.018. — Montevideo, Junio 21 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Miklos Kemenczky, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Motor Piromagnético" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena ésta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11185 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 16.663. — Montevideo, Setiembre 28 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt. de Alemania, solicita pantente para: "Procedimiento para la preparación de composiciones para combatir hongos fitopatógenos", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 11282 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA Nº 17.009. — Montevideo, Junio 17 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Nicolás Accuosto, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en medios de vinculación entre tablillas de cortinas de enrollar", de acuerdo a la Ley N.o 10 089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11416 Jn 27-v.jl.10.

ACTA N.o 16.812 — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Peter John Cerlon, Mark Briner y Evan John Felty. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento y Aparato", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11516 Jn 28-v.jl.11.

ACTA N.o 17.027. — Montevideo, 26 de Junio de 1968. — Con esta fecha los señores Luis W. Riva y Carlos A. Mac Eachen de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un remolque plegable a suspensión elástica independiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11500 Jn 28-v.jl.11.

ACTA N.o 17.026. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por United Merchants And Manufacturers Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para el tratamiento de tejidos en forma de cuerda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación .— Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11548 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 16.813. — Montevideo. Enero 11 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Ivar Trigbe Krohn, Geoffrey Allison Page y Gedeminas Joseph Reinis (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Formación Múltiple de Imágenes", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11517 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 17.030. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Evelino Sali, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Rasuradora eléctrica con cabezal oscilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11705 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.031. — Montevideo, Junio 27 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Bataan S. A. (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en estanterías Auto-Desplazables", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11695 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 17.037. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Nikex Nehezipari Kulkereskedelmi Vallalat, (Hungría) solicita patente (Procedimiento y dispositivo para corte de barras y filamentos metálicos" de acuerdo con la Ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 11795 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.035. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía., por Hicks and Otis Prints Incorporated, (EUA). solicita patente para "Telas Ornamentadas", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11796 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 17.034. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía., por Hicks and Otis Prints, Incorporated, (EUA) solicita patente para "Una lámina de material", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11798 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 16.823 — Montevideo, Enero 16 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por The British Petroleum Company Limited, (Inglaterra) solicita patente de invención para "Procedimiento para la purificación de un Micro-Organismo" de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10 pub. 11722 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 17.029. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Takio Shimamoto, Masayuki Ishikawa, Hisako Ishikawa, Michiro Inoue y Tatsuo Shimamoto, (Japón), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso para la elaboración de un carbamato de un derivado de piridino metanol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11610 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 17.038. — Montevideo 28 de Junio de 1968. Con esta fecha, Societa Italiana Grandi Padiglioni S. p. A., de Isorella (Brescia) Italia, solicita patente de invención para: "Cubierta Colgante a doble sistema de Cables", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11859 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 16.973. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Olinkraft Celulose e papel Limitada, (Brasil), solicita patente de invención para: "Aparato formador de tubos de tipo antifricción, y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11920 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 16.972. — Montevideo, Mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Olinkraft Celulose e Papel Limitada, (Brasil), solicita patente de invención para: "Aparato y proceso para sacos de papel con paredes múltiples", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11922 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 17.024. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — Con esta fecha Enrique Tato, por Cárlos Portella (Argentina), solicita patente de invención para: "Una Cocina", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
4) $1.000.00 10|pub. 11921 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 17.036. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Señor Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Lucas (Industries) Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Placas de Batería", de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
25) $ 1.000.00 10 pub. 11797 Jl.5-v.jl.19.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Célica Barboza, la Farmacia "Diagonal", sita en calle Agraciada 1444. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 13 de Junio. — LIDA RAINUSO.
25) $ 800.00 20|pub. 11623 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26|9|904. Prometí vender a "DANIBE LIMITADA" comercio sito en Sarandí 536, donde deberán presentarse acreedores. — Jaime Nasajon Miles.
25) $ 800.00 20|pub. 11394 Jn.27.-v.jl.25.

25) 1.600.00 20 pub. 11085 Jn 25-v.jl.23.
Prometimos vender nuestro comercio, sito en la calle Arenal Grande 1818 a Ramiro Mas Urioste. (Ley 26|9|904). Acreedores: Arenal Grande 1818. — ALMOND SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 10750 Jun.20-v.Jul.17.

JESUS POSE y ASUNCION REINO, prometen vender a RUBEN MOTZ y JOSE HERNANDEZ, la panadería La Europea, sita en Nueva York 1378. — Acreedores presentarse en Zabala 1372, 5.o piso, escritorio 57.
25) $800.00 20|pub. 10419 Jn 13.-v.jl.16.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Celia Loureiro, el comercio de la calle Cuchilla Grande 6639. Capital, que gira en Almacén Comestibles, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche, Acreedores el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — MODESTO ARON MARQUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11588 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26|9|1904. MARIA VILLABA y NELLY SOTELO, prometieron vender a RAFAELA MACHADO, Casa peinados y peluquería de Juan P. Laguna 3351. Acreedores. Sarandí 430, piso 1, escritorio 18 (17 a 19).
25) $800.00 20|pub. 10374 Jn.13-v.jl.16.

Prometí vender a Wilson Castro, comercio ramo taller calzados calle Mateo Cabral 3625-bis esta ciudad. Acreedores presentarse Cerrito 537 piso 1. — Montevideo, Mayo 29 de 1968. — JULIO ROMEO. — ROSA TALMON
25) $800.00 20|pub. 9550 Jn.4-v.jl.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., cedimos los derechos del comercio de café y bar sito Avenida Garzón No. 1001 a Eugenio Vilariño Barreiro, Ley 26|9|904, acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 4 de Abril de 1968. — JESUS GARCIA LOUREIRO. — MANUEL POSE SOUTO. — ULISES VARELA SUAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10286 Jn 12.-v.jl.15.

De acuerdo al compromiso, de fecha 13|12|65 suscripto por los señores Pereiro Hnos., con Martínez y Piñeiro del negocio sito en Carlos Ma. Ramírez 91; éstos cedieron derechos del mismo a José Nogueira con fecha 20|7|966 quien a su vez cede todos los derechos que le corresponden a Maneiro y Díaz. — Ley: 26|9|904 — Montevideo, Junio 16 de 1968. — JOSE NOGUEIRA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 10888 Jn.21-v.jl.19.

Prometimos en venta a José Héctor Rodríguez González y Manuel Esperidión Vilanova el comercio de zapatería y taller de compostura de calzados sito en esta ciudad en calle Alzaibar 1374. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1968. — VIOLETA LEVY DE ARDITTI. — YONTOV ARDITTI.
25) $1.600.00 20|pub. 9048 Jn.7.-v.jl.10.

Interviniendo Ofilco S.A. (Río Negro 1354 P. 3, esc. 14|16) hemos prometido en venta nuestro comercio sito en Uruguayana 3297 en el ramo de café-bar Parrillada a las Sras. Alicia Reneé Fuentes de Paredes y Josefa María Santos Triñanes de González.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26|6|68. — ALEJANDRO RUPERTO BOYE. — JOSE GARCIA BUGALLO.
25) $2.400.00 20|pub. 11847 Jl.5-v.ag.2.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Modesto Arón, el comercio de la calle Capitán Lacosta 4150, Capital, que gira en Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1968. — JOSE ALVAREZ ENTRERIOS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11589 Jl.1.o-v.jl.29.

Prometí vender a María Esther Montiel, Salón Revistas y Quinielas, Tristán Narvaja 1551. Acreedores, ley 1904, Sarandí 356, Esc. 30. — JESUS RUBEN MARTINEZ. — ANA PRUNO.
25) $ 800 00 20|pub. 11582 Jl.1.o-v.jl.29.

JOSE MARIA CARBALLEIRA y VALENTINA ABELLA RODRIGUEZ, vendieron a Manuel Piñeiro Martínez, el comercio de Bar, en Soriano 852|56. Acreedores: Comercio.
25) $ 800.00 20|pub. 11574 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviene Centro Almaceneros, Magallanes No 1412. Prometí vender a José Ferreiro Iglesias el almacén de comestibles sito en Juan Ortiz 3200. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — JULIAN ROMERO.
25) $1.600.00 20|pub. 11133 Jn.25-v.jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometí vender a Gladys I. Toledo de Velázquez el almacén de comestibles sito en la calle Chimborazo 3483. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — MANUELA REY DE CASTIÑEIRA.
25) $1.600.00 20|pub. 11134 Jn.25-v.jl.23.

Rescindimos el compromiso de compra de Estación de Servicios de Ramón Anador y Chacabuco de 5 de Octubre de 1965, otorgado con Antonio Fernández Montero y Josefa Suárez Taibo. — RICARDO PASCUAL SILVA DELISA. — ELMA CORREA DE SILVA. — PEDRO GARCIA INVERNON. — YOLANDA BRUZZEZE. — ROBERTO BRENBILA. — CARMEN RUGGIERO. — FELIX ARMANDO SILVA DELISA. — IVONNE ROBAINA. — JORGE GARCIA INVERNON.
25) $1.600.00 20|pub. 9742 Jn.5-v.jl.8.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Antonio Souto Rama el almacén sito en Paysandú 1298, Ley 26|9|904 Acreedores San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 9 de Mayo de 1968. — JOSE POSE ABELLA.
25) $ 800.00 20|pub. 10284 Jn.12.-v.jl 15.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a José de los Angeles Joao, almacén y bar, Ruta 101 K 26 100. Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178. — JOSE ALVAREZ y Sra.
25) $800.00 20|pub. 9893 Jn.6-v.jl.9.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Almacén, sito en la calle Petain 1102 al señor Roberto Artemio Segredo. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1968. — EUGENIO LOPEZ GARCIA. — DOLORES PINEYRO IGLESIAS.
25) $1.600.00 20|pub. 9441 Jn.3-v.jl.4.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 informamos que hemos prometido vender al señor Lorenzo Pritos Martínez el Café y Bar, sito en Suecia 2052. Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS ALBERTO, JULIO CESAR NORMA MARGARITA SANCHEZ VEIGA y MARGARITA VEIGA de SANCHEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 9416 Jn 3.-v.jl.4.

Interviene Núñez, Cabezas y Cía Prometí vender a César Camps Pérez el almacén sito en Industria 2797 Acreedores Ley 26|9 904, San José 1280 Esc. 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1968. — JESUS MONJARDIN MERA. — MARIA VESITA de MONJARDIN.
25) $1.600.00 20|pub. 10285 Jn.12-v.jl.15.

Los Mil Envases S. A., vendió a Anrolama S. en C. por A. las mercaderías, muebles y útiles del local de Soriano 846 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1372, piso 5. Esc. 57.
25) $ 800.00 20|pub. 10790 Jn 21-v.jl.19.

Prometí vender a Julián García García y José María Castelo el almacén, bar y ferretería ubicado en Propios 1826. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, segundo piso, Apto. 4, Estudio Varela Rodríguez, según Ley 26 de Setiembre 1904. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 11124 Jn.25-v.jl.23.

MARCIAL LOPEZ NEGREIRA, propietario de la Confitería "Santa Anita", ubicada en la Av. 18 de Julio 1069, hace saber que ha clausurado sus actividades y trasladado su oficina a la calle Gil 1058 a donde por el término de la Ley 26 de Setiembre de 1904 quedan emplazados todos sus acreedores para hacerles efectivos sus créditos.
25) $1.600.00 20|pub. 10523 Jn.20-v.jl.17.

(Ley 26|9|904). Prometí vender a Mois s Abramczyk el comercio ubicado en Avda. 8 de Octubre 3931 bis, (Montevideo). Acreedores presentarse en Misiones 1361, esc. 53 (Escribanía Dubinsky). — JULIO FELDMAN.
25) $800.00 20|pub. 10495 Jn.20-v.jl.17.

(Ley 26|9|904). Prometimos vender a Idel Einbund y Enrique Milstein el comercio ubicado en Piedras 287 (Montevideo). Acreedores presentarse en Misiones 1361 esc. 53 (Escribanía Dubinsky). — MENDEL YOGIEL. — CHAIM YOGIEL.
25) $800.00 20|pub. 10494 Jn.20 v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José García Fernández el comercio de la calle Rivera Nos. 2648|50 que gira en Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas de esta Capital. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 14 de Junio de 1968. — FRANCISCO TORRENS LLABRES. — FERNANDO HECTOR BLANCO FERNANDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 10607 Jn.20 v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alarico Cobo Higuera el comercio de la Avenida Del Parque y Ecuador, (Sangrilhá, Departamento de Canelones), que gira en Almacén, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 14 de 1968 — CECILIO SUAREZ TECHERA.
25) $1 600.00 20|pub. 10606 Jn.20 v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial Antonio Pastor García (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Agustín Cambón y Ramón Blanco, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas de la Avenida 8 de Octubre N.o 3110 de esta Capital. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo 28 de 1968. — ANDRES CASTRO CASTRO. — LUCERO GENOVEVO TEJERA GAMBETA.
25) $1.600.00 20|pub. 10605 Jn.20 v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos clausurado el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas de la Avenida 8 de Octubre N.o 3106 de esta Capital. Acreedores a Paysandú 913. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 29 de Febrero de 1968. — ANDRES CASTRO CASTRO. — LUCERO GENOVEVO TEJERA GAMBETA.
25) $1 600.00 20|pub. 10604 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nenci Antonio Cammarano el comercio de la calle Maldonado N.o 1204, que gira en Almacén de Comestibles Frutas y Verduras de esta Capital. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 2 de 1968. — EMIGDIO MANUEL MENENDEZ PEREZ.
25) $1.600.00 20|pub. 10603 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. HAYDEE BADELL de VARELA prometió vender a MARTHA TOURNIER de MARTINS, el comercio Peinados Damosel, sito en A. Velazco 1399. — Acreedores: Máximo Tajes 7490.
25) $ 800.00 20|pub. 10461 Jn 13.-v.jl.16.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a RAUL RICARDO VEGA y MANUEL BLANCO, la panadería ubicada en ruta 1, km 24.500. Acreedores en la misma — EUGENIO RUBENS EREBIA. — BLANCA VICTORIA JORGE de EREBIA
25) $ 800.00 20|pub. 10431 Jn 13.-v.jl.16.

Prometí vender a Pedro Kechichian, que cedió a Pedro Ferro, Héctor Cencio, y Luis Fernández, garage "Barreiro", de Barreiro 3166|70 y Gabriel Pereira 3119|21. Ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — ANGEL CASILDO DUTRA MIRANDA.
25) $ 1.600 00 20|pub. 10895 Jn 2..-v jl 2.

Ley: 26|9|904. Prometí ceder a Pedro F. Arenares compromiso de venta café y bar Nueva Palmira 2002.
Acreedores: Escribanía Piccardo 8 de Octubre 4178. — ANGEL SCIALVIA. — MARIA RETTA.
25) $ 800.00 20|pub. 11024 Jn.24-v.jl.22.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometí vender a Celso Lucas y Enrique Rolando Seijas, Bar Avenida Agraciada 2342 "El Destino". Acreedores: Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — TARSON SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 10706 Jn.24-v.jl.22.

José Sarián Délialián y Anita Aidinián, prometieron vender a Jesús Cesáreo Vázquez Varela, el almacén de calle Criollos 4052. Posesión 18|12|967. — JOSE SARIAN. — ANITA AIDINIAN. — JESUS CESAREO VAZQUEZ VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10981 Jn.24-v.jl.22.

Cedimos los derechos del comercio, bar y alcohólicas, calle Maldonado 2049 a Muratal Bilali Ntinos.
Acreedores: ley: 26 de setiembre 1904. en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo de 1968. — JOSE RAIMUNDO QUINTILLAN. — MARIA DEL CARMEN LANDEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 10967 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Nelly Luisa Biegler de Balbona, Hotel Yí 1274.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Mayo de 1968. — ELIZABETH IDA SAAVEDRA de LENCINA. — DANIEL JULIO LENCINA.
25) $ 800.00 20|pub. 10963 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender Restaurante, calle Piedras 275 a Manuela Outeiral Señorans.
Acreedores: Ituzaingó 1316, ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1968. — EVARISTO PALMA RODRIGUEZ. — MARIA JESUS VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10964 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender Carnicería, calle Marcelino Berthelot 1763 a Lili Birger de Kaganas.
Acreedores: Ituzaingó 1316, ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1968. — RAUL PENA CEBEY. — AMELIA TURNES.
25) $ 800.00 20|pub. 10965 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Juan Antonio Rodríguez Cuña, Almacén, calle Carmelo 1491.
Acreedores: ley: 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Mayo de 1968. — MARCELA CABRERA de VIANA. — OROSMAN VIANA.
25) $ 800.00 20|pub. 10966 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo "Unión Comercial", Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Penido Franco, el comercio sito en José L. Terra 2211, de esta capital.
Acreedores: al comercio. ley: 26|9|904. — Montevideo, 5 de Marzo de 1968. Por sucesión de Leonardo Ferreira: PETRONA OLIVA y RUBEN HORACIO FERREIRA OLIVA. — AMERICO RODRIGUEZ LUQUE.
25) $ 1.600.00 20 pub. 10907 Jn.24-v.jl.22.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Ramón Delgado Anchia y Walter Ramón Delgado Penela, la casa de comercio que en el ramo de bar y licencia de bebidas alcohólicas, gira en Cerrillos, esquina de las calles Zorrilla de San Martín y Gral Máximo Tajes, con fecha 26 de Abril de 1968. Acreedores presentarse en el Estudio Vidal-Carámbula, Rivera 543. — Las Piedras, 10 de Mayo de 1968. — ERURDA B. C. de FERREIRA — WALDEMAR F. FERREIRA
25) $2.400.00 20|pub. 9790 Jn.6-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023 comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones de la mitad parte de la promesa de compra-venta relacionada con el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Samuel Blixen 4201, de esta ciudad, al señor Celedonio Almada Noguera. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 21 de Mayo de 196.. — LEONEL MARTINEZ MARTINEZ.
25) $ 2 100.00 20|pub. 9442 Jn.3.-v.jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionados con la promesa de compra-venta, del comercio de Café y Bar, sito en la calle Orinoco 4851 de esta ciudad, al señor Alfredo Dubra Lamas. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1968. — JUAN ANTONIO SARTORIO TORRES. — MABEL GLADYS LACERCA.
25) $2.400.00 20|pub. 10081 Jn.10-v.Jl.11.

He prometido en venta mi comercio de zapatería sito en Carlos María Ramírez 266 al señor Agop Ditchekenian Duduian. Acreedores presentarse en 25 de Malo 463, piso 2, Apto. 4. — JOSE AKIRMAIAN BALDEJIAN.
25) $800.00 20|pub. 11122 Jn.25-v.Jl.23.

He resuelto clausurar el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en Inca 1900. Acreedores presentarse en Paysandú 913. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON PARDO MOUTEIRA.
25) $800.00 20|pub. 11103 Jn.25-v.Jl.23.

Con fecha 13|1|1968, prometí vender el bar sito en avenida Rivera 2550 a Manuel Graña y José González. Acreedores: Escribanía Raúl Baroffio, Larrañaga 2443. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, 14 de Marzo de 1968. — MANUEL GONZALEZ ALONSO. — ELISA SANTAMARIA.
25) $1.600.00 20|pub. 11092 Jn.25-v.Jl.23.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica que ALBA RIBAS prometió en venta a Ramón Jorge y Pedro Ruiz su comercio en el ramo de café, bar y almacén ubicado en Cufré 2551. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904).
25) $1.600.00 20|pub. 11085 Jn.25-v.Jl.23.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes N.o 1412, prometí vender a JOSE E. BURGOS, el Almacén de Comestibles sito en Comodoro Coé N.o 4008. — Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — VICENTE CERDA.
25) $1.600.00 20|pub. 11223 Jn.26-v.Jl.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a CLOTILDE TUCCI de NARDONE, el comercio de productos de granja y bebidas fermentadas, "Guaraní", ubicado Ramón Masini 3340, capital; acreedores en el mismo. — MARIANO NAPIAS. — CLARA NOYA.
25) $800.00 20|pub. 11220 Jn.26-v.Jl.24.

JOSE TROVATO, prometió vender a VICENTE GAGLIANO, su cuota parte en el Café y Bar sito en Millán 4352. Acreedores: Sarandí 356, escritorio 30. Plazo: Ley 26|9|904. — Bernardo Lindner.
25) $800.00 20|pub. 11352 Jn.27-v.Jl.25.

Prometimos vender, Salón La Rueda, Isidoro de María 1636 bis, a DAOIZ PRIETO PEZZUTTO. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SARA TEIJEIRO de PEREZ. — CORNELIO PEREZ LEAL.
25) $800.00 20|pub. 11398 Jn.27-v.Jl.25.

Al Comercio y al público con fecha 23 de Marzo de 1968, MANUEL J. BARA CONDE, prometió vender a GUMERSINDO DELGADO, el Bar "PIMBAR" ubicado en calle 25 de Mayo 651, Ley 26|9|904. Acreedores Ituzaingó 1393, escritorio 503.
25) $1.60.00 20|pub. 11535 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26|9|904. Prometí vender a MANUEL FERNANDO BLANCO y MARIO LUONGO GATTO, la Marmolería Oriental, sita Rivera 3826. Comprobantes Estudio C. López Lorenzo, Mac Eachen 1481. — Montevideo, Junio 25 de 1968. — FRUCTUOSO FERREIRA.
25) $800.00 20|pub. 11457 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26|9|904. Prometimos ceder y vender a CARMEN PILAR MORRONDO de GOMEZ, los derechos del Almacén de Lorenzo Pérez 3047. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE LORENZO FERRANDO. — MARIA A. ENRIQUEZ de FERRANDO.
25) $800.00 20|pub. 10430 Jn.13-v.Jl.16

Interviniendo "Unión Comercial", Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Felicia Ester O'Neil, el comercio de la calle Guadalupe 1485, Capital, que gira en Restorán y Bebidas Fermentadas. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1968. — WILSON DALMACIO DOMINGUEZ MARTINEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11590 Jl.1.o-v.Jl.29.

Ley 26|9|904. Prometí vender a JUAN A. DELGADO, el Bar y Fiambrería, ubicado en Sarandí N.o 685, Rivera, acreedores Esc. Arezo, Paysandú 1160. — LEONIDAS SUAREZ de LIMA.
25) $800.00 20|pub. 11490 Jn.28-v.Jl.26.

MANUEL REINALDO GOMEZ y MARIA CELIA GARCIA, prometimos vender a: Enrique Lens Cebey, José Santiago Paredes y José Agustín Pena, el comercio sito en Arenal Grande 1400; ramo: "Restaurante y Bar". Acreedores: Misiones 1475 P. 3, Esc. 1. (Escribanía Ginzo).
25) $1.600.00 20|pub. 11931 Jl.5-v.ag.2.

Prometimos vender a Jorge Juan Abreu Costas y Cayetano Fernández Brage, la Panadería, Bebidas Ferm. Embot. "La Bilbaína" de Domingo Aramburú 1981|3, y rescindimos compromiso con Domingo, Inocencio Barreiro y Benigno Pérez. Ley 26|9|904.
Acreedores al mismo. — JOSE LAGE CASTRO. — CERAFINA MANCEBO.
25) $1.600.00 20|pub. 11932 Jl.5-v.ag.2.

Prometivos vender a Hugo Orosmán Yacens Valiente, el comercio de "Venta de Leche, pan, y beb. ferm. embotelladas", de Camino Carrasco 4613. Por Ley 26|9|904.
Acreedores al mismo. — RAMON ETCHECHURY. — MARIA ANGELICA MAGLIO BISIO.
25) $1.600.00 20|pub. 11933 Jl.5-v.ag.2.

Interviene C. Almaceneros, Magallanes N.o 1412. Prometí vender a Alfredo Piccardo, Yamandú Píriz, y Alfredo Laventure, el Café y Bar sito en la Paz 2001|03.
Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 28 de Junio de 1968. — ADOLFO MORALES GOMEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 11934 Jl.5-v.ag.2.

Interviene C. Almaceneros, Magallanes N.o 1412. Prometí vender a José E. Burgos el Almacén de Comestibles sito en la calle Comodoro Coé 4008.
Acreedores al comercio (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 10 de Junio de 1968. — VICENTE CERDA.
25) $1.600.00 20|pub. 11935 Jl.5-v.ag.2.

Interviniendo Focal S.A. (Río Negro 1354 P|3 esc. 14|16) hemos rescindido el compromiso de compraventa suscrito con fecha 27|4|67, referente al comercio sito en General Aguilar 1250, en el ramo de café y bar denominado: Del Doce entre Oficoo S. A. por una parte y Rufino Ruiz Pérez y Elvira Esther Pedemonte por la otra. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1968.
25) $2.400.00 20|pub. 11846 Jl.5-v.ag.2.

27-Varios

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Destrucción de Documentos

A partir del día 20 de Julio de 1968, se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libres de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de Diciembre de 1964, inclusive. — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 31507 Jn.27-v.Jl.10.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 80.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EDICTO. — Se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado a la Intendencia Municipal de Artigas el señor CARLOS DIAZ, solicitando permiso para terminar la construcción de un alambrado en campos de su propiedad, padrones Nos. 1669 y 1671 en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Artigas, paraje "Cuaró Chico", tramo de alambrado de una extensión de 1.033 metros con ochenta y tres centímetros, lindando con el padrón No. 727.
Se hace esta publicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 70 del Código Rural, para que todo aquél que tuviese alguna objeción que formular al respecto, comparezca a deducirla dentro del término de treinta días, ante esta Oficina. — Artigas, 4 de Junio de 1968. — Esc. Hamilton C. Goncalvez, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario General Municipal.
27) $3.750.00 30|pub. 10373 Jn.18-v.Jl.31.

SAYAGO
Cedí a José y Antonio Penoucos, el compromiso de venta de panadería "Sayago" de Sayago 1134. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Abella 2147. — JUAN y HORTENSIO PORTELA.
27) $ 800.00 20|pub. 10897 Jn.21.-v.Jl.19.

LOS OLIVOS
Cedí promesa de venta de panadería "Los Olivos", de Iberia 3901, a Juan y Hortensio Portela. Ley Setiembre 26 de 1904. — Acreedores: Abella 2147. — JOSE y ANTONIO PENOUCOS.
27) $ 800.00 20|pub. 10896 Jn.21.-v.Jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos cedido nuestras cuotas sociales en "Murfoli Ltda." a los señores Jorge Chouldjian y Hovhannes Ahoronián Baronian. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, piso 2, Apto. 4. — SUSANA TORRES NEGREIRA de FOLLE. — JUAN MURESANA BONAKY.
27) $1.000.00 10|pub. 11123 Jn.25-v.Jl.8.

CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 30 de Mayo de 1967, inscripto el día 10 de Junio de 1967 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, los señores Anselmo Cesarco y Luis María Caselli cedieron en favor de los señores Walter Arturo Schafer e Ismael Jallov respectivamente sus cuotas sociales en la empresa "Tapicería Plaza Ltda.". A los efectos legales pertinentes se hace la presente. Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro.
27) $ 750.00 10|pub. 11412 Jn.27.-v.Jl.10.

CESION DE CUOTAS
Por documento privado del 30 de Mayo de 1967, inscripto el día 10 de Junio de 1967 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, el señor Walter Arturo Shafer cedió en favor del señor Anselmo Cesarco su cuota social en la empresa "Luar Limitada". A los efectos legales pertinentes se hace la presente. Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro.
27) $ 750.00 10|pub. 11413 Jn.27.-v.Jl.10.

LA COLMENA
Rescindimos compromiso de venta de panadería "La Colmena" de General Flores 2747. — JUAN y HORTENSIO PORTELA. — ANTONIO y JOSE PENOUCOS.
27) $ 800.00 20|pub. 10898 Jn.21-v.Jl.19.

Ley, Setiembre 26 de 1904. — CURTICUER, Sociedad Anónima en Formación, comunica que clausurará su negocio de industrialización de cueros, que gira en calle Lomas de Zamora N.o 14. Acreedores en Piedra Alta 1919.
27) $ 800.00 20|pub. 11596 Jl.1.o-v.Jl.29.

Prometí ceder derechos compra Fábrica de pastas sito en Dgo. Aramburú 1852 a Olga Tiraboschi.
Acreedores: Comercio o Pza. Indepedencia 811, Entre Piso Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 1.o|968. — WHASINGTON ENRIQUE RIBEIRO.
27) $800.00 20|pub. 11930 Jl.5-v.ag.2.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO EVANGELISTA LARREA, (Ficha S. 392|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 12013 Jl.8-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CASTRO o CASTRO RODRIGUEZ, (S. 413|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 12015 Jl.8-v.jl.22.

3—Convocatorias Comerciales

PILI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 18 de los estatutos sociales el Directorio de "Pili S. A.", convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1968, a la hora 21, en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú calle Florida 283, de la ciudad de Paysandú, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, informe del Síndico, balance general, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio al 30|9|67; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración de los miembros del Directorio; 4.o) Fijación de honorarios del Síndico; 5.o) Elección del Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, se requiere que depositen sus acciones o sus certificados bancarios en el local social, calle Viz. de Mauá 822, por lo menos con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $300.00 1|pub. 12042 Jl.8-v.jl.8.

COPPOLA SERRA S. A.

De acuerdo a los arts. 16 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Coppola Serra S. A.", para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar, una a continuación de otra en la sede social Santos Lugares, La Paz, Departamento de Canelones, el día 17 de Julio de 1968, a las 14 horas, a fin de tratar las siguientes órdenes del día:

Undécima Asamblea General Ordinaria

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del Décimo Primer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1967; 2.o Fijación del número de Directores; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y determinar su compensación; 5.o Ratificación de cargos desempeñados por Directores; 6.o Capitalización de reservas; 7.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1.o Reforma de estatutos; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Para tomar parte en la asambleas, los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha indicada. — El Directorio.

3) $400.00 1|pub. 12046 Jl.8-v.jl.8.

ERNESTO QUINCKE S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria, que se realizará el lunes 15 de Julio de 1968, a las 18 horas, en el local social, calle Cerro Largo 851, para considerar el siguiente orden del día: Elección de nuevo Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar previamente en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

3) $150.00 1|pub. 12033 Jl.8-v.jl.8.

ROMULO CAORSI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Romulo Caorsi S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en la ciudad de Sarandí Grande, calle Edina F. de Molina, el día 13 de Julio, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance al 30|11|1964, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1964.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones con 48 horas, de anticipación, según Art. 38 de los estatutos. — El Directorio.

3) $200.00 1|pub. 12037 Jl.8-v.jl.8.

AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en su sede social, de Cerrito 294, el día 16 de Julio de 1968, a las once horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967; 2) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con una anticipación de tres días, de acuerdo al art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $250.00 1|pub. 12036 Jl.8-v.jl.8.

C W 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de C W 45 Difusora Treinta y Tres, se complace en invitar a todos los accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 27 de Julio de 1968, a la hora 18 y 30, en el local Social, calle Pablo Zufriategui N.o 226, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance general al 30 de Abril de 1968; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o) Informe del Síndico; 5.o) Compensación de gastos al Directorio; 6.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes para integrar el Directorio, por el período Mayo 1.o de 1968, a Abril 30 de 1970; 7.o) Elección de Síndico titular y su respectivo suplente; 8.o) Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Administración de la Empresa, hasta la hora 18 y 30, de día 25 de Julio de 1968. — Treinta y Tres, Julio de 1968. — Héctor D. Sánchez Piquerez, Presidente. — Basilicio B. Saravia, Secretario.

3) $400.00 1|pub 12027 Jl.8-v.jl.8.

BERNINA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Bernina S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de Julio de 1968, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finalizan el 31 de Diciembre de 1967; 2.o Elección del Directorio de la Sociedad para los ejercicios 1968|69|70; 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente para los ejercicios 1968|69|70.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 11 y 30 del día 22 de Julio de 1968. — El Directorio.

3) $600.00 2|pub. 12022 Jl.8-v.jl.9.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Suiza S. A.", para la asamblea gral. ordinaria, que se realizará el día 25 de Julio de 1968, a las 10 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social, que finaliza el 31 de Diciembre de 1967; 2.o Elección del Síndico y Síndico suplente para los ejercicios 1968|69|70.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad, en la dirección indicada hasta las 10 horas, del día 22 de Julio de 1968. — El Directorio.

3) $600.00 2|pub. 12023 Jl.8-v.jl.9.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Barraca Suiza", para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 25 de Julio de 1968, a las 11 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334. esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

Punto único: Reforma de estatutos - Aumento de capital.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad, en la dirección indicada hasta la hora 11, del día 22 de Julio de 1968. — El Directorio.

3) $400.00 2|pub. 12024 Jl.8-v.jl.9.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la 15.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Julio de 1968, a las 9 horas, en la Avenida General Simón Martínez N.o 6004, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1967, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o Pago de dividendos; 4.o Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (Art. 21).

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, en Avenida General Simón Martínez N.o 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $1.050.00 3|pub. 12021 Jl.8-v.jl.10.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo qe establece el Art. 21 de los estatutos sociales vigentes, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse a las 17 y 30 horas, del día 16 de Julio de 1968, en el local social, ubicado en Camino Pavia 3112, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria anual, estado de situación, cuentas de resultados, informe del Síndico y proyecto de aplicación de las utilidades, al cierre del XX.o ejercicio social ocurrido el 31 de Marzo de 1968; 2) Elección de tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para integrar el Directorio por el período 1968-1972; 3) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta respectiva.

Notas: A) Según lo estipulado en el art. 30 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios, en las oficinas de la Sociedad, hasta las 18 horas, del día 13 de Julio de 1968; para adquirir el dere-

cho de intervenir en la asamblea citada; B) De acuerdo con lo preceptuado en el art. 29 de los estatutos sociales si, transcurrido sesenta (60) minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se lograrse el quórum reglamentario, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados. — El Directorio.
3) $1.350.00 3|pub. 11996 Jl.8-v.jl.10.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Según lo estipulado en el Art. 22 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse a las 19 horas, del día 18 de Julio de 1968, en el local social, ubicado en Camino Pavia 3112, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Reforma de los estatutos sociales (1); 2) Aumento del capital accionario; A) Por capitalización de reservas; (2); B) Por fijación de nuevos máximos; 3) Asuntos incidentales.
Nota importante: Por tratarse de una reforma estatutaria, comprendida dentro de lo preceptuado por el Art. 29 (segunda parte), de los estatutos sociales, para sesionar válidamente a la hora pre-fijada, será necesaria la presencia de accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento), del capital integrado. No obteniéndose ese quórum, se convocará a una segunda y última asamblea.
(1) Para la mejor ilustración del señor accionista, se remite adjunto el ante-proyecto, aprobado por el Directorio, de reforma de los estatutos sociales; (2) Se agrega un detalle relacionado con el importe que recibirá cada accionista por la capitalización de reservas.
— El Directorio.
3) $1.050.00 3|pub. 11997 Jl.8-v.jl.10.

HOTEL VICTORIA PLAZA
COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
Se convoca a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 22 de Julio de 1968, a las 18 horas, en Plaza Independencia N.o 759, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, é informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1967; 2.o Reforma de los estatutos sociales y|o disolución anticipada de la sociedad; 3.o Fijación del número de Directores y elección de éstos; 4.o Elección del Síndico y suplentes; 5.o Fijación de retribución para Directores y Síndico.
Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, mediante depósito de las mismas o certificado bancario.
La inscripción se realizará en la secretaría social, Plaza Independencia 759, con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $2.400.00 8|pub. 11978 Jl.8-v.jl.17

REINA SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria, para el 19 de Julio de 1968, a las 14 y 45 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, esc. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de Setiembre de 1967; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $150.00 1|pub. 11988 Jl.8-v.jl.8.

CASTYL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria, para el 19 de Julio de 1968, a las 14 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8.o, esc. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de Diciembre de 1967; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio
3) $150.00 1|pub. 11989 Jl.8-v.jl.8

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Regularización habilitación del derecho de uso de bien funerario.
Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 3.o del Decreto N.o 13.842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que, se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo: Julio Ricardo Bonaba Sicardi, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del solar número 405 del Cementerio del Buceo, cuyo título fue expedido a nombre de los señores Enrique Sicardi y Juan R. Sicardi.
En consecuencia, se cita a todos los interesados y en especial a Enrique Sicardi, Juan R. Sicardi, Magdalena Elzaurdia, Julia o Julia Margarita Sicardi, Elzaurdia y Ricardo Adolfo Bonaba Queirolo, o a sus causahabientes, que se consideren con derecho sobre el bien funerario citado, para que comparezcan ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de dichos derechos, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Junio 28 de 1968.
— Pilar Perez Goipe, Escribana.
4) $1.050.00 3|pub. 12001 Jl.8-v.jl.10.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL VAITCUNAS, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para notificarse de la Resolución recaída respecto a su situación funcional, al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31569 Jl.8-v.jl.12.

12—Licitaciones Públicas.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTECIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
GERENCIA COMERCIAL
Departamento de Compras
Año 1968
Primer y segundo llamado
Lic. N.o 59|68, Adquisición de Bolígrafos y sus repuestos.
Apertura: 23 de Julio de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el sebundo llamado se efectuará el día 30 de Julio de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 60|68, Adquisición de Carburo de Cálcio
Apertura: 25 de Julio de 1968, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de Agosto de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo N.o 753, en el horario de oficinas públicas, donde también se recibirán y abrirán las propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31567 Jl.8-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Pública
N.o 16. — Confección de uniformes.
Primer llamado, hora 15, pliegos $ 50.00.
Apertura: 23|7|1968, adquisiciones y suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31566 Jl.8-v.jl.10.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Concursos de Precios
Segundo llamado
Apertura: 17 de Julio de 1968, hora 15.
El Servicio Oceanogrfico y de Pesca, llama a concurso de Precios, para la Venta de aproximadamente cuatro mil (4.000), litros de aceite lubricante (quemado), de acuerdo con las bases que se establecen en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas de Julio Herrera y Obes 1469, (de 12 a 18 horas).
— La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 31570 Jl.8-v.jl.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 8 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

3.a Sección

LUIS ALBERTO VILLAR, 19 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Cerrito 603 y MARI ESTHER FERIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 603.

5.a Sección

DARDO YAMANDU CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Salvador 1440 bis y JULIA CATALINA SOSA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Salvador 1440 bis.

9.a Sección

JOSE LUIS RIVAROLA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 mts. N.o 3070 y MARIS ESTHER PEREZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 mts. N.o 3070.

12.a Sección

FREDDY MILTON MUÑOZ, 22 años, soltero zapatero, oriental, domiciliado R. Koch 338 y NELLY AMALIA SOSA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Propios 3881.

14.a Sección

MARIO CESAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gil 819 y SANTA FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 819.
MARIO ORTELLI CABRERA, 25 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Cisplatina 1299 Ap. 4 y MARIA AMALIA BAGNASCO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cisplatina 1299 Ap. 4.

15.a Sección

VICTOR KRUCHINSKI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2321 Ap 7 y DIANA MINUCHIN, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2321 Apto. 7.
JORGE LUIS MODELIS, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1708 y GABRIELA EMA ANERBACH, 30 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Bvr. Artigas 607 Ap. 14.

17.a Sección

ALEJANDRO CARNEVALE, 25 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cno. de Andaluz s|n. y MARIA PORTANOVA, 20 años soltera, costurera, italiana, domiciliada Cuchilla Grande 5825.
GUALBERTO GREGORIO ROZANO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichinango 4974 y NELLY TERESA VEGA, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pichinango 4974.

18.a Sección

OMAR LEONARDO PREVOSTI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Lamas 1387, y MARIANA BACHNER, 30 años soltera, comercio, polaca, (C. L.), domiciliada Dgo. Lamas 1387.

20.a Sección

DANIEL NICHE, 20 años, soltero, chapista oriental, domiciliado Turubí 671 y CINTIA MIRTHA ESCOTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 671.

22.a Sección

ENRIQUE ATILIO LISTA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Valladolid 3361 y MARY ANGELA CAPRILE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3361

23.a Sección

WALTER ADOLFO TRONCOSO, 33 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4057 Ap. 3 y BLANCA ROSA NEGRI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4057 Ap. 3.
LUIS CESAR SILVA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4555 y ASUNCION MARQUEZ, 26 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada D. Costa 4555.

CARABET KEDERIAN, 31 años, soltero, comercio, griego, domiciliado D. Costa 4272 y ARAKSI REINA BOSDANJIAN, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada D. Costa 4272.

14) $ 80.00 3|pub. v.jl.10.

15—Pago de dividendos.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 4 de Julio de 1968, se procederá al pago de un dividendo provisorio correspondiente al 67 ejercicio, vencido el 31 de Marzo último.

Los pagos serán efectuados únicamente en la Casa Central y en la Agencia Coruña. — Montevideo, Julio 4 de 1968. — La Gerencia.

15) $ 100.00 1|pub. 12002 Jl.8-v.Jl.8.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE ANTONIO PLASI por el Hospital Evangélico, solicita la inscripción de la obra titulada "Urgencias Odontológicas en la Práctica Médica", de los cuales se declara editor el mandante. — Montevideo, 28 de Junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11999 Jl.8-v.jl.22.

OSCAR MAGGIOLO por la Universidad de la República, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Televisión Universitaria" y|o "T V Universitaria", del cual se declara titular de los derechos la mandante. — Montevideo, 3 de Julio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12039 Jl.8-v.jl.22.

20—Remates.

ARLES ROSAS

PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en los autos caratulados "Fisco Hugo Martini de Lilia y otros contra WALTER ESTEVEZ BORIN y otros. Infracción Aduanera, (L.o 48, F.o 295)", se hace saber que el día 26 de Julio próximo a la hora 15.30, en el lugar de su ubicación, calle Dr. Ugón 764, por intermedio del martillero don Arles Rosas, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de: dos mil cuatrocientas escobas y trescientos kilos de paja para escobas, tasadas en veinticuatro mil pesos y $ 4.500.00 respectivamente. Se habilita la Feria Menor. — Rivera, 20 de Junio de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 1.500.00 10|pub. 11956 Jl.8-v.jl.22

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 118.838. — Montevideo, Junio 28 de 1968. — Con esta fecha, Cid Soc. de Resp. Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca CIDFLUID, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12006 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.938. — Montevideo, 4 de Julio de 1968. — Con esta fecha, Nelson M. Boggio Suanes, (Montevideo), solicita registrar la marca FILETIN, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12008 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.907. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Agustín Gras Sunyer, (España), solicita la marca FELPIC, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 12025 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.874. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Fábrica Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca VITTEL, clases 2 y 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 11983 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.705. — Montevideo, Junio 10 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Carlos Manuel Trujillo (Montevideo), solicita la marca:



clases 1 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 3.500.00 10|pub. 11420 Jl.8-v.jl.22.

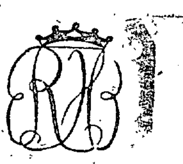
ACTA N.o 118.927. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía. por Hijos de Ybarra S. A., (España), solicita registrar la marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 11953 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.873. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Richard Hudnut, (EE.UU.), solicita la marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 11985 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.872. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Coca Cola Company, (EE.UU.), solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.750.00 10|pub. 11987 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.926. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited, (Inglaterra), solicita la marca WOOLMARK, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 11984 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.871. — Montevideo, Julio 2 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por G. D. Searle y Co., (EE.UU.), solicita la marca REGULEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 11981 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 118.914. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Billy Fox, por Purex Corporation, Ltd., (EE.UU.), solicita la marca BRILLO, clases 1, 6 y 13, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 500.00 10|pub. 11982 Jl.8_v.Jl.22.

ACTA N.o 118.904. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Bulones S. A., (Montevideo), solicita la marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 2.000.00 10|pub. 11986 Jl.8-v.jl.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.039. — Montevideo, Julio 1.o de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Badische Anilin y Soda Fabrik Ag. (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la obtención de una disolución acuosa tamponada de dimetiloliglioxalmonoureína", de acuerdo con la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 11827 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 17.041. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Lifferth International Corporation, (EE.UU.), solicita patente de invención para "Una disposición de cubierta y rueda circular", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.000.00 10|pub. 11980 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 17.042. — Montevideo, Julio 3 de 1968. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Paul Bernard Hover, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema compresor lubricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 1.500.00 10|pub. 12026 Jl.8-v.jl.22.

25—Ventas de Comercio.

JOSE MOLINARI y Hnos., comunica al comercio y al público, que ha prometido en venta a José A. Genovés, el Café y Bar, que gira en Montevideo, Cno. Cuchilla Grande 7751, quien tomó posesión del mismo el 30|6|968. Acreedores presentarse a esa dirección.

25) $ 1.600.00 20|pub. 12012 Jl.8-v.ag.5.

Ley 26|9|1904 Prometí vender a Teresita Cis, el comercio de Librería y Papelería montado en calle Zorrilla de San Martín 299. Carmelo, y que gira comercialmente bajo el nombre de "Librería Duarte". Acreedores presentarse en el comercio. — ATILIO R. DUARTE. — Gonzalo Cerruti, Abogado

25) $ 1.600.00 20|pub. 8590 Jl.8-v.ag.5.

27—Varios

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA DE CONCURSOS

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo en sesión del 1.o de Julio de 1968, resolvió lo siguiente:

Aspiraciones: Entre Directores y Profesores Agrarios de la Universidad del Trabajo con título universitario para el otorgamiento de una beca ofrecida por el Servicio de Cooperación Técnica de la Embajada de Francia en el Uruguay para especializarse en programas y métodos de enseñanza agraria.

Aspiraciones: A docentes de la Institución con títulos, profesional entre Directores de Departamentos, Directores de Escuela e Inspectores de Enseñanza para el otorgamiento de una beca ofrecida por el Servicio de Cooperación Técnica de la Embajada de Francia en el Uruguay, debiendo presentar cada can-

didato el tema que se propone estudiar y fundamento del mismo.

El plazo de inscripción para estos llamados a aspiraciones, vence el 10 de Julio de 1968, a las 17 horas.

Las inscripciones se presentarán en papel simple, con timbres de biblioteca por valor de $ 1.00 y serán recibidas en la Oficina de Concursos, calle San Salvador 1674, en días y horarios hábiles. En la misma se proporcionan las informaciones que sean pertinentes.

El Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo en sesión del 1.o de Julio de 1968, resolvió ampliar hasta el 10 de Julio de 1968, el plazo de inscripción de los siguientes llamados a Aspiraciones:

Entre los técnicos y docentes vinculados a la Oficina Técnica del Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo", para intervenir en la Reunión Técnica a realizarse en la ciudad de México, del 15 al 20 de Julio de 1968, para el examen de Diseño, construcción e instalaciones de Centros de Formación Profesional (Proyecto 043 de CINTERFOR).

Entre los docentes de la Institución, para intervenir en el Curso de Capacitación en Planificación de los Recursos Humanos, que tendrá lugar en Santiago de Chile, desde el 23 de Setiembre al 13 de Diciembre de 1968, organizado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) y la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

Entre los docentes de la Institución, para intervenir en el concurso para el Séptimo Curso de Perfeccionamiento para personal técnico de países en vías de desarrollo, que tendrá lugar desde el 14 de Octubre de 1968 hasta el 16 de Mayo de 1969, organizado por el Instituto Italiano para la Reconstrucción Industrial (IRI). — Montevideo, 3 de Julio de 1968.

27) (C.C.) 1|pub. 31568 Jl.8-v.Jl.8.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Con fecha 3 de Junio de 1968, cedí mis derechos a don Gandolfo Torterolo, de mi cuota parte de Capital en el comercio que gira en esta plaza en la Avda. 18 de Julio 877, en el ramo de Reparación y Venta de Lapiceras. Acreedores en el mismo. — MIGUEL LARUMBE. — ESTELA VARGAS OLIVEIRA de LARUMBE.

27) $ 1.600.00 20|pub. 12016 Jl.8-v.ag.5.

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE U. C. O. T.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (Tercera convocatoria)

Se cita a todos los asociados de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte, (U.C.O.T.), a la asamblea general extraordinaria convocada por un grupo de asociados, de acuerdo a las facultades que les otorgan los estatutos sociales en su artículo 28, para el día lunes 8 de Julio a las 21 horas en el local del Club Funsa, sito en la Avda. 8 de Octubre 4509, a efectos de tratar el siguiente orden del día: I) Responsabilidad de la Comisión Fiscal y|o Consejo Directivo, por incumplimiento de resoluciones de asambleas y violaciones del estatuto; II) Reforma de la Reglamentación Electoral; III) Interpelación al Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre repuestos, cubiertas, cambio de piezas en los coches, remarcación de precios de almacenes y sanciones aplicadas pendientes de fallo judicial; IV) Reorganización de los servicios de mantenimiento, conservación y administración prestados por la Cooperativa a nuestras unidades y asignación de tareas específicas a cumplir por los integrantes del Consejo Directivo en sus funciones como asociados, estableciendo sus horarios respectivos; V) Reconsideración de la resolución de asamblea, que autorizó a efectuar obras de construcción. Informe del Capital invertido en las mismas y presupuesto de funcionamiento por los servicios prestados en el terreno de la Cooperativa; VI) Análisis general de la administración y funcionamiento de la Cooperativa; VII) Proyecto de Reglamentación de asambleas; VIII) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota. — La reunión se celebrará con el número de asociados que concurran, (artículo 31 de los estatutos sociales). — El Consejo Directivo.

27) $ 550.00 1|pub. 11952 Jl.8-v.Jl.8.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

PRODINSOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que "PRODINSOR S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese "PRODINSOR S. A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 600.000.00 (seiscientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.00.

Directorio

Artículo 4o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8o. La asamblea ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9o. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley No. 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5o. y 6o.; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y Estela García. Montevideo, agosto 21 de 1967, Sarah Ca-

brera Iraola. Carlos Cousillas. Beatriz A. de Cousillas.

Certifico: que las firmas que anteceden son de los señores Beatriz Ache de Cousillas, Sarah Cabrera Iraola y Carlos María Cousillas, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Sotelo 3914, de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo la presente. Montevideo, agosto 21 de 1967. — Beatriz Porteiro Dobal, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado estatuto de "PRODINSOR S. A." se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución como resulta del certificado expedido por esta oficina, agregado a fs. 4. Subjefe: Eduardo Chavarría. Asesor: Cr. Carlos Zarazola. Vo. Bo. Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. No. 62. Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, febrero 6 de 1968. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 1.541. Montevideo, marzo 28 de 1968.

Vistos: por lo que resulta de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y siguientes de la ley No. 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de "PRODINSOR S. A.", y autorizar su funcionamiento. Inscríbase en el Registro Público de Comercio y matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fiscales: $ 5.000.00 Juan R. Leites Pereira. José Tomás Pereira.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 5 vuelta, 6 y 7 vuelta, de los autos caratulados: "PRODINSOR S. A." estatutos y matrícula, (C| 602 - 967), del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 4 de abril de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de abril de 1968. Julia Techera Bonilla, Actuaria. Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el No. 135, al Fo. 685, del libro No. 1 de estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 3.765.00 — 1|pub. — 11943.

ALISUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que "ALISUR S. A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Constitúyese "ALISUR S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carné, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directosio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas pose el acto. Podrán inscribirse certificapoder. Reuniendo todo el capital integsado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. — Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. — La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación de tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y Estela García. — Montevideo, octubre 11 de 1967. — Jorge Comesaña. — Hebe M. de Comesaña. — Atilio Ritorni.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Jorge Comesaña, Hebe Marzovillo de Comesaña y Atilio Ritorni, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Sarandí 280 apto. 406, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, octubre 11 de 1967. — Margarita Fogel, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de "ALISUR S.A.". Se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos de suscripción e integración de capital según surge del certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 4. — Oficial: Heber Núñez. Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o — Inspector Gral. de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista N.o 2376. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la Matrícula. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Alejandro Baccino, Fiscal de lo Civil.

5337. Montevideo, mayo 29 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta, de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "ALISUR S.A." con un capital de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; justificadas, oficiese a la Inspección General de Hacienda (Art. 205 ley número 13.318). Previa liquidación y reposición de tributos, a cuyo efecto se estiman los honorarios fictos en $ 1.000.00, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Eduardo Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas: siete vuelta, ocho y ocho vuelta, del expediente caratulado: "ALISUR SOCIEDAD ANONIMA". Estatuto y Matrícula, Exp. N.o 381|11|68, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Montevideo, junio 11 de 1968. — Con esta fecha y con el N.o 175, al F.o 207, del L.o N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Luis E. Fontana.

$ 3.827.00. — 1|pub. — 11944.

CONEY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que "CONEY S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Constitúyese "CONEY S.A.". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, turismo, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o — El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o — El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. — Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. — La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación de tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita María Dolores Arias. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Anita Berger. — Carlos Cousillas. — Ariel Alzugaray.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Anita Berger, Carlos Cousillas y Ariel Alzugaray, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Sarandí 280 apto. 406, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 20 de 1967. — Sonia Otero de Darré, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de mayo de 1968. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto del estatuto de "CONEY S.A.". Se ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos de suscripción e integración de capital, según surge del certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 4. — Oficial: Heber Núñez. Jefe de División: Ulises Icasuriaga.

V.o B.o — Inspector Gral. de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista N.o 2375. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la Matrícula. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Alejandro Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5335. Montevideo, mayo 29 de 1968. — Vistos: Por lo que resulta, de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "CONEY S.A." con un capital de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales; justificadas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 205 ley número 13.318). Previa liquidación y reposición de tributos, a cuyo efecto se estiman los honorarios fictos en $ 1.000.00, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y oportunamene archívese. — Eduardo Bolani Alves. — Luis E. Fontana.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas: siete vuelta, ocho y ocho vuelta, de los autos caratulados: "CONEY SOCIEDAD ANONIMA", estatutos y matrícula, E-371|11|1968, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Montevideo, junio 11 de 1968. — Con esta fecha y con el N.o 176, al F.o 901 del L.o N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Luis E. Fontana.

$ 3.827.00. — 1|pub. — 11946.

AGROMOTORA TREINTA Y TRES S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, se hace saber que "AGROMOTORA TREINTA Y TRES S.A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o — Constitúyese "AGROMOTORA TREINTA Y TRES SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o — A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espetáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o — Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o — Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o — Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Designar más miembros hasta siete; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o — El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración y disposición de sus bienes con excepción de los casos que se detallan a continuación: A) Enajenar en conjunto el giro comercial realizado por la sociedad; B) Vender los inmuebles propiedad de la sociedad o darlos en arrendamiento; C) Contraer deudas en una sola operación, que sobrepasen el 100 o|o del capital integrado; D) Realizar ventas en una sola operación, que sobrepasen el 80 o|o del stock en mercaderías, máquinas, herramientas y vehículos; E) Otorgar créditos en una sola operación, que representen más del 100 o|o del capital integrado; F) En general, hipotecar, prendar, dar en anticresis, toda clase de bienes muebles o inmuebles que integren el patrimonio social por un valor superior al 100 o|o del capital integrado. En los casos de las limitaciones precedentes el Directorio deberá recabar necesariamente la autorización de una Asamblea Extraordinaria, de accionistas, convocada expresamente a esos efectos. A vía de ejemplo, podrá el Directorio, con las limitaciones precedentes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o — La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o — Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o. — Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la Ley N.o 354.5 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. — La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los arts. 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. — Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Nélida Linares, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Miguel Angel Gattas, Eduardo Gattas y Pascual Gattas. Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Angel Gattas, Eduardo Gattas y Pascual Gattas, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Ciudadela 1327, Ap. 501, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, Enero 11 de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 1.o

de Marzo de 1968. — Señor Juez: El proyecto de estatutos en vista no contiene cláusulas contrarias a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado expedido por esta Oficina, agregados a fs. 4. Por consiguiente, a juicio de esta Inspección General corresponde, previa vista del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de "AGROMOTORA TREINTA Y TRES S. A.", y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. —Sub-Jefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División (I) Mario Tassino. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. Contador Antonio G. Baldizán. — Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 629. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Marzo 11|968. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. — 4300. — Montevideo, Mayo 6|968. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público y lo establecido en los arts. 403 y siguientes del C. de Comercio, modificados por Ley 13.318 art. 206 y siguientes, se resuelve: Aprobar los estatutos de "AGROMOTORA TREINTA Y TRES S. A.", con un capital de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00) autorizando su funcionamiento previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, a los efectos del artículo 405 C. de Comercio háganse los desgloses que correspondan. expídase testimonio y archívese. oportunamente. Carlos Maestro. Luis E. Fontana. —

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 7 vuelta, 8, 8 vuelta, 13 vuelta y 14, de los autos caratulados: "AGROMOTORA TREINTA Y TRES S. A.", estatutos y matrícula, (E. 19|2|1968), tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha 5 de junio de 1968.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de junio de 1968. Dardo Salgado. Actuario. Adjunto. — Montevideo, junio 11 de 1968. Con esta fecha y con el número 173, al Fo. 890 del libro No. 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona.

Se habilita la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 6.136.00 — 1|pub. — 11945

NAHUEL S. A.

(Inscripción N.o 39.409)

Río Negro 1266, 2.o piso

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	992.95
Inmuebles	"	252.068.91
Banco de Montevideo	"	192.817.51
Seguros a vencer	"	142.99
	$	446.022.36

Pasivo —

Gastos a pagar	$	18.206.00
Acreedores varios	"	48.907.18
Previsión para impuestos	"	14.784.00
Reserva para amortización inmuebles	"	32.515.36
Fondo revalúo bienes inmuebles	"	53.716.38
Capital integrado a autorizar	"	149.600.00
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidades acumuladas	"	27.575.76
Utilidades del ejercicio	"	50.717.68
	$	446.022.36

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1967

Ganancias —

Alquileres	$	126.901.80
Reintegro agua	"	9.398.88
Reintegro impuestos	"	8.315.66
Desperfectos	"	283.10
	$	144.899.44

Pérdidas —

Comisiones y gastos de administración	$	31.899.38
Gravámenes fiscales	"	38.759.60
Agua, luz y servicios anexos	"	17.843.06
Gastos conservación y reparación	"	770.00
Amortizaciones	"	4.665.89
Seguros	"	243.83
	$	94.181.76
Utilidad del ejercicio	"	50.717.68
	$	144.899.44

Las utilidades quedan pendientes de distribución.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 20 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del libro Inventarios, certificado por Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1953 y anotado con el N.o 3997 a folio 83 del L.o N.o 8.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 6412.

ARDAM S. A.

(Inscripción N.o 50.360)

Sarandí 693, piso 4o.

Balance general al 30 de agosto de 1967

Activo —

Caja	$	16.392.36
Títulos y acciones	"	370.000.00
Gastos de constitución	"	7.000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.607.64
	$	407.000.00

Pasivo —

Amortización gastos de constitución	$	7.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	407.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1967

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	$	1.400.00
Impuesto al patrimonio	"	169.00
Impuesto sustitutivo de herencias	"	188.00
Gastos generales	"	700.00
	$	2.457.00

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 29 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 6 del libro Inventario certificado con el N.o 5693 al F.o 49 del libro respectivo.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 6356.

FAMAPLAS H. UNIBAZO Y CIA. S. en C. por A.

19 de Abril 113, Rocha

Balance general al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Caja y bancos	$	8.284.47
Deudores varios	"	72.006.93
H. Unibazo Cta. aporte	"	26.000.00
Mercaderías	"	46.150.54
Muebles y útiles	"	3.411.99
Máquinas y herramientas	"	12.441.64
Gastos de constitución	"	2.803.46
Marcas y patentes	"	844.00
H. Unibazo Cta. Especial	"	33.600.34
Acc. capital Com. a emitir	"	34.000.00
	$	239.543.37

Pasivo —

Acreedores varios	$	8.518.42
Cuentas corrientes	"	13.097.15
Oficinas fiscales	"	4.370.37
Bancos	"	7.013.12
H. Unibazo cuenta capital colectivo	"	66.000.00
Capital Comand. por acciones integrado	"	50.000.00
Capital Comand. por acciones a integrar	"	34.000.00
Utilidades del ejercicio	"	56.544.31
	$	239.543.37

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1954

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.673.38
Oficinas fiscales	"	8.407.42
Gastos generales	"	45.695.05
Remuneraciones personales	"	30.136.89
Utilidad del ejercicio	"	56.544.31
	$	143.457.05

Ganancias —

Mercaderías	$	143.457.05
	$	143.457.05

Distribución de utilidades

Reservas	$	22.165.37
Remuneración Junta Vigilancia	"	3.392.66
Dividendos	"	30.986.28
	$	56.544.31

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 13 de agosto de 1955.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.250.00. — 1|pub. — 6405.

FAMAPLAS H. UNIBAZO Y CIA. S. en C. por A.

19 de Abril 113, Rocha

Balance general al 31 de diciembre

Activo —

Caja y bancos	$	8.966.75
Deudores varios	"	108.189.59
H. Unibazo Cta. aporte	"	26.000.00
Acc. capital Comand. a emitir	"	34.000.00
Mercaderías	"	28.191.07
Muebles y útiles	"	4.246.10
Máquinas y herramientas	"	15.502.72
Marcas y patentes	"	1.055.00
Gastos de constitución	"	3.504.32
Especial	"	39.625.34
	$	269.280.89

Pasivo —

Bancos	$	4.342.08
Acreedores varios	$	47.414.98
Oficinas fiscales	"	3.707.74
H. Unibazo Cta. capital colectivo	"	66.000.00
Capital Comand. por acciones integrado	"	50.000.00
Reservas	"	22.165.37
Cuenta Regulz. de activo	"	5.560.12
Capit. Comand. por acciones a integrar	"	34.000.00
Utilidades del ejercicio	"	36.090.60
	$	269.280.89

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1955

Pérdidas —

Amortizaciones	$	2.886.74
Remuneraciones personales	"	21.944.71
Gastos generales	"	10.554.29
Leyes sociales	"	7.876.97
Cargas financieras	"	33.088.79
Utilidad del ejercicio	"	36.090.60
	$	112.442.10

Ganancias —

Mercaderías	$	112.442.10
	$	112.442.10

Distribución de utilidades

Reservas	$	13.136.99
Remuneración Junta Vigilancia	"	6.025.00
Dividendos	"	16.928.61
	$	36.090.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 17 de junio de 1956.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.250.00. — 1|pub. — 6406.

FAMAPLAS H. UNIBAZO y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones

19 de Abril 113 (Rocha)

Balance general al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	9.120.81
Deudores varios	"	103.411.21
H. Unibazo - Cta. aporte	"	26.000.00
Acciones capital comanditario a emitir	"	34.000.00
Mercaderías	"	32.601.23
Muebles y útiles	"	5.262.05
Máq. y herramientas	"	16.313.62
Instalaciones	"	281.06
Inmueble	"	11.042.00
Marcas y patentes	"	1.055.00
Gtos. de constitución	"	3.504.32
Especial	"	68.855.63
	$	311.446.93

Pasivo —

Bancos	$	2.171.04
Acreedores varios	"	57.658.53
Oficinas fiscales	"	8.411.28
H. Unibazo - Cta. capital Colectivo	"	66.000.00
Capital comanditario por acciones integrado	"	50.000.00
Reservas	"	35.302.36
Cta. regularización Activo	"	8.657.64
Capital comanditario por acciones a integrar	"	34.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	49.246.08
	$	311.446.93

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.097.52
Remuneraciones personales	"	22.613.56
Gastos generales	"	30.314.83
Leyes sociales	"	6.492.99
Cargas financieras	"	24.362.30
Utilidad del Ejercicio	"	49.246.08
	$	136.127.28

Ganancias —

Mercaderías	$	136.127.28
	$	136.127.28

Distribución de utilidades

Reservas	$	19.993.90
Remuneración Junta de Vigilancia	"	6.000.00
Dividendos	"	23.252.18
	$	49.246.08

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 29 de junio de 1957.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.010.00 — 1|pub. — 6407.

FAMAPLAS H. UNIBAZO y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones

19 de Abril 113 (Rocha)

Balance general al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	4.600.11
Dudores varios	"	97.466.06
H. Unibazo - Cta. aporte	"	26.000.00
Acciones capital comanditario a emitir	"	34.000.00
Mercaderías	"	26.238.24
Muebles y útiles	"	5.314.45
Máq. y herramientas	"	16.536.62
Instalaciones	"	281.06
Inmueble	"	68.562.39
Biblioteca	"	103.70
Marcas y patentes	"	1.055.00
Gtos. de constitución	"	3.504.32
Especial	"	15.138.03
	$	298.799.98

Pasivo —

Acredores varios	$	2.336.87
Oficinas fiscales	"	8.005.91
H. Unibazo - Cta. capital colectivo	"	66.000.00
Capital comanditario por acciones integrado	"	50.000.00
Reservas	"	55.296.26
Cta. reg. del Activo	"	11.782.70
Cuentas a pagar	"	1.973.08
Capital comanditario por acciones a integrar	"	34.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	68.905.16
	$	298.799.98

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1957

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.125.06
Remuneraciones personales	"	26.903.00
Gastos generales	"	16.636.04
Leyes sociales	"	6.783.75
Cargas financieras	"	35.077.43
Utilidades del Ejercicio	"	68.905.16
	$	157.430.44

Ganancias —

Mercaderías	$	156.802.44
Alquileres	"	628.00
	$	157.430.44

Distribución de utilidades

Reservas	$	33.915.50
Dividendos	"	34.989.66
	$	68.905.16

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 31 de julio de 1958.

V.o B.o Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.310.00 — 1|pub. — 6408.

NIVER S. A.

(Inscripción N.o 46.944)

J. L. Terra 2528

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	63.816.14
Deudores varios	"	725.339.08
Efectos a cobrar	"	1:195.428.50
Mercaderías y materiales	"	3:170.283.06
Maquinaria, herramientas e instalaciones	"	1:680.513.61
Muebles y útiles	"	338.976.10
Intereses a vencer	"	6.694.00
Gtos. constitución y marcas	"	40.282.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
Suscripción y acciones	"	900.000.00
Efectos descontados	"	295.679.40
	$	9:017.011.89

Pasivo—

Efectos a pagar	$	2:369.768.57
Acreedores varios	"	829.924.92
Acreedores fiscales	"	563.388.69
Acreedores fiscales a largo plazo	"	432.825.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Capital suscrito	"	900.000.00
Capital autorizado	"	600.000.00
Direct. c|Integ.	"	895.370.92
Utilidades 66|67	"	322.323.63
Reservas	"	307.730.76
Banc. c|Ef. descont.	"	295.679.40
	$	9:017.011.89

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o setiembre 1966 al 31 agosto 1967

Pérdidas —

Alquiler	$	103.494.60
Consumos	"	4:448.335.69
Impuestos	"	408.921.38
Propaganda	"	425.286.88
Gastos administrativos	"	118.000.00
Royalty	"	98.931.96
Gravámenes legales	"	150.304.45
Seguros	"	24.260.40
Intereses y descuentos	"	266.176.12
Gastos generales	"	272.032.54
Utilidades	"	322.323.63
	$	6:638.067.65

Ganancias —

Ventas	$	6:219.456.13
Mercaderías	"	418.611.52
	$	6:638.067.65

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan transcriptos a Fs. 23 y 24 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 7.361, al folio 559 del Libro N.o 10, con fecha 29 de agosto de 1961.

$ 1.890.00 — 1|pub. — 6419.

CERRO CORA S. A.

(Inscripción N.o 29.690)

Dr. M. C. Martínez 1617|605

Balance general al 31 de agosto de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	126.800.00
Inmuebles	"	498.820.60
Caja	"	4.151.01
Pérdidas y ganancias	"	47.991.57
	$	677.763.18

Pasivo —

Capital autorizado	$	126.800.00
Capital integrado	"	173.200.00
Acreedores varios	"	143.716.79
Fdo. Rev. Activo Fijo	"	234.046.39
	$	677.763.18

Cuadro de pérdidas y ganancias del 1.o setiembre 1966 al 31 agosto 1967

Pérdidas —

Inmuebles	$	10.703.24
Impuestos	"	4.749.40
Gastos generales	"	860.00
	$	16.312.64

Ganancias —

Pérdida del Ejercicio	$	16.312.64
	$	16.312.64

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas —

Saldo anterior	$	31.678.93
Pérdida del Ejercicio	"	16.312.64
Saldo a cuenta pérdidas	$	47.991.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 25 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están copiados a folio 39 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6.315, folio 485 del Libro N.o 3, del 6 de noviembre de 1956.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 6435.

DON [illegible]TO S. A.

(Inscripción N.o 34.999)

Constituyente 1967

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	320.489.26
Deudores varios	"	47.467.21
Inmuebles	"	209.490.67
Muebles y útiles	"	1.018.93
Instalaciones	"	6.987.59
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	36.000.00
	$	621.454.66

Pasivo —

Documentos a pagar	$	68.274.84
Capital integrado	"	464.000.00
Utilidades del ejercicio	"	53.179.82
Capital autorizado	"	36.000.00
	$	621.454.66

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Amortizaciones	$	254.74
Gastos generales	"	126.565.44
Utilidades del ejercicio	"	53.179.82
	$	180.000.00

Haber —

Alquileres	$	180.000.00
	$	180.000.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 42 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1966.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 6444.

ALBANA S. A.

(Inscripción N.o 32.847)

Constituyente 1967

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	275.138.77
Deudores varios	"	289.959.74
Inmuebles y edificio	"	2:765.131.77
Muebles y útiles	"	6.476.39
Instalaciones	"	37.169.32
Gastos de constitución	"	1.00
Gastos diferidos	"	1.00
	$	3:373.877.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	437.702.97
Banco Hipotecario	"	527.961.74
Banco Seguros	"	71.138.94
Capital integrado	"	2:000.000.00
Utilidades del ejercicio	"	337.074.34
	$	3:373.877.99

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Intereses	$	117.611.03
Amortizaciones	"	86.569.37
Gastos generales	"	838.050.76
Utilidad del ejercicio	"	337.074.34
	$	1:379.305.50

Ganancias —

Alquileres	$	1:379.305.50
	$	1:379.305.50

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 57 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de febrero de 1956.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 6445.

ARAUCANA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.930)

Rincón 487

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

En el exterior:

Caja	$	534.06
Cuentas corrientes	"	3.994.80
Cuentas transitorias	"	40.72
	$	4.569.58

En el País:

Reserva estatutaria	"	9.78
	$	4.579.12

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Reserba estatutaria	"	9.78
Cuentas corrientes	"	3.000.00
Cuentas transitorias	"	35.85
Ganancias y pérdidas	"	533.49
	$	4.579.12

Cuenta de ganancias . pérdidas

Debe —

Gastos generales	$	1.145.98
Utilidad del ejercicio	"	59.23
	$	1.205.21

Haber —

Utilidades de fuente extranjera	$	1.205.21
	$	1.205.21

Distribución de utilidades

A fondo de reserva estatutaria	$	1.18
Saldo al próximo ejercicio	"	532.31
	$	533.49

Aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1953.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 6453.

DELFOS SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 487

Balance general al 31 de diciembre de 1967

(Inscripción N.o 20.932)

Activo —

En el exterior:

Participaciones	$	3:793.000.14
Bancos y caja	"	296.205.66
Cuentas corrientes	"	4:379.507.82
Cuentas transitorias	"	2:566.495.95
Sub total	$	11:035.209.57

En el país:

Muebles y útiles	"	1:201.041.03
Bancos y caja	"	126.583.57
Cuentas corrientes	"	45.413.40
Gastos a repartir	"	3.979.06
Depósitos en garantía	"	748.00
	$	12:412.974.63

Pasivo —

Capital	$	4:000.000.00
Reserva estatutaria	"	284.361.11
Reserva especial	"	350.000.00
Fluctuaciones de cambio	"	468.693.16
Cuentas corrientes	"	3:725.588.60
Cuentas transitorias	"	1:478.566.65
Ganancias y pérdidas	"	2:105.765.11
	$	12:412.974.63

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	3:606.668.16
Gastos generales	"	12:494.760.55
Gastos en el exterior	"	8.978.73
Amortizaciones	"	115.319.70
Utilidad del ejercicio	"	2:058.197.41
	$	18:284.024.55

Haber —

Utilidades de fuente extranjera	$	18:270.524.55
Venta de muebles y útiles	"	13.500.00
	$	18:284.024.55

Distribución de utilidades

A fondo de reserva estatutaria	$	41.163.95
A los accionistas, dividendo 50 o|o	"	2:000.000.00
Saldo al próximo ejercicio	"	64.601.16
	$	2:105.765.11

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 33 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1953.

$ 1.710.00. — 1|pub. — 6452.

SASTRERIAS JOSE MARIA LOPEZ S. A.

(Inscripción N.o 41.424)

Avda. 18 de Julio 1357

Balance general sintético al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	32.239.27
Deudores varios	"	5:081.865.53
Mercaderías	"	7:468.246.74
Muebles, útiles e instalaciones	"	146.531.92
Material rodante	"	432.000.00
Pagos adelantados	"	455.210.73
	$	13:616.094.19

Pasivo —

Bancos en Cta. Cte. ..	$ 953.374.46
Documentos a pagar bancarios	" 1:850.000.00
Documentos a pagar comerciales	" 746.760.00
Varios acreedores ...	" 2:087.637.44
Imposiciones fiscales y sociales	" 2:929.412.83
Aportes jubilat. consolidados	" 290.808.00
Señas de ventas a liquidar	" 63.905.00
Ctas. de accionistas ..	" 565.329.73
Capital integrado	" 1:000.000.00
Utilidades a distribuir	" 3:128.866.73
	$ 13:616.094.19

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o setiembre 1966 al 31 agosto 1967

Débito —

Costo de ventas	$ 13:201.892.15
Gastos de ventas	" 4:437.239.71
Gastos de taller Ventas	" 1:221.707.10
Gtos. de administración	" 1:988.575.42
Gtos. de financiación .	" 1:546.626.85
	$ 22:396.041.23

Crédito —

Ventas	$ 22:200.009.10
Revaluac. Activo Fijo	" 121.842.24
	$ 22:321.851.34
Utilidad del Ejercicio .	$ 74.189.89
	$ 74.189.89

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas de la Sociedad.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 106 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1959 y anotado con el número 5.640 al folio 26 del Libro N.o 11.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 6455.

BUNGE (OVERSEAS) S. A.

(Inscripción N.o 20.921)

Rincón 487

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

En el Exterior:

Participaciones	$ 10:000.000.00
Bancos	" 1:619.534.00
Ctas. Ctes.	" 35:523.190.00
Ctas. transitorias	" 140.000.00
Subtotal	$ 47:282.724.00

En el país:

Muebles y útiles	$ 175.000.00
Bancos y Caja	" 16.465.35
	$ 47:474.189.35

Pasivo —

Capital	$ 25:000.000.00
Reserva estatutaria ...	" 24.25
Fluctuaciones de cambio	" 27.508.92
Ctas. Ctes.	" 19:449.326.45
Ctas. transitorias	" 147.322.57
Ganancias y pérdidas .	" 2:850.007.16
	$ 47:474.189.35

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Imps. y contribuciones	$ 245.636.95
Gastos generales	" 777.956.05
Gtos. en el Exterior .	" 3.780.00
Utilidad del Ejercicio.	" 2:848.994.00
	$ 3:876.367.00

Haber —

Utilidades de fuente extranjera	$ 3:876.367.00
	$ 3:876.367.00

Distribución de utilidades

A fondo de reserva estatutaria	$ 56.979.88
A los accionistas, dividendo 10 o|o ...	" 2:500.000.00
Saldo a próximo ejercicio	" 293.027.28
	$ 2:850.007.16

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 6455.

UNITED ARTISTS OF URUGUAY INC

Río Negro 1288 — Montevideo

(Inscrip... N.o 34.543)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 478.485.73
Cuentas a cobrar	" 215.615.73
Muebles, útiles y equipos	" 23.591.15
Cargos diferidos	" 21.472.43
Casa Matriz	" 947.661.29
	$ 1:686.826.33

Pasivo —

Cargas sociales a pagar	$ 201.356.15
Cuentas a pagar y gastos acumulados	" 542.925.40
Reserva para amortización	" 20.020.81
Capital asignado	" 27.200.00
Cuenta inter-compañías	" 895.323.97
	$ 1:686.826.33

Estado demostrativo de resultados al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Alquiler de películas	$ 15:556.602.19
Menos: participación Casa Matriz	" 11:937.403.08
	$ 3:619.199.11
Otros ingresos	$ 851.28
	$ 3:620.050.39
Pérdida por venta de accesorios	" 57.296.33
	$ 3:562.754.06

Pérdidas —

Sueldos	$ 2:321.818.77
Cargas sociales	" 958.981.42
Gastos generales	" 759.316.88
Material de propaganda	" 82.938.57
Amortizaciones	" 1.048.26
Impuesto a la Renta.	" 17.948.26
Otros impuestos	" 409.565.59
Pérdida del ejercicio .	$ 988.863.69

No se realiza asamblea por ser sucursal de compañía extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 15 del Libro Copiador certificado el 3 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6254 a folios 483 del Libro 3.

$ 1.590.0 — 1|pub. — 6456.

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PELIFERO URUGUAYO S. A.

(E. I. P. U. S. A.)

(Inscripción N.o 47.342)

Industria 3580

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Materiales	$ 33.000.00
Deudores varios	" 250.000.00
Mercaderías	" 580.80
Caja	" 189.971.90
Muebles y útiles	" 949.21
Máquinas y enseres ..	" 49.967.91
Total del Activo .	$ 524.969.82

Pasivo —

Banco de Seguros ...	$ 4.243.20
Caja de Jubilaciones.	" 19.794.74
Caja de Compensación	" 1.479.00
Imp. Entradas Brutas	" 6.263.00
Pérdidas y ganancias .	" 393.188.87
Capital integrado ...	" 100.000.00
	$ 524.969.82

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Cargas legales	$	85.312.01
Gastos generales	"	109.814.10
Utilidad del ejercicio.	"	386.732.77
	$	591.858.88

Ganancias —

Producción	$	591.858.88
	$	591.858.88

Aprobados por asamblea de Accionistas.

Las utilidades del ejercicio quedan en el rubro "Pérdidas y Ganancias".

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha julio 31 de 1961.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 6457.

BARCLAY'S S. A.

(Inscripción N.o 49407)

Sarandí 342

Estado de situación al 30 de Junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	102.668.90
Deudores varios	"	419.937.80
Mercaderías	"	993.528.78
Muebles y útiles	"	35.366.80
Vehículos	"	173.992.00
Inmuebles	"	180.000.00
Gastos de constitución.	"	10.395.68
Importaciones	"	1:529.153.13
Depósitos en garantía .	"	378.507.81
Depósitos en Garantía afectados	"	713.542.82
Pérdidas del ejercicio .	"	184.472.44
	$	4:721.566.16

Pasivo —

Bancos Moneda Extranjera	$	890.635.55
Varios acreedores	"	710.600.00
Vales Bancarios	"	975.857.52
Acreedores fiscales	"	81.779.24
Hipotecas	"	295.000.00
Cuentas corrientes ..	"	621.592.78
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de Reserva	"	144.133.51
Cuenta nueva	"	1.967.56
	$	4:721.566.16

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Utilidad sobre ventas .	$	887.228.94
Otros ingresos	"	45.345.60
Intereses a favor	"	11.503.55
Pérdidas del ejercicio.	"	184.472.44
	$	1:128.550.53

Pérdidas —

Gastos generales	$	604.823.59
Tasas e impuestos	"	274.941.54
Sueldos y jornales ...	"	248.785.40
	$	1:128.550.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 11 y 12 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de Junio de 1962 con el 4844 al fo. 27 del libro respectivo 13.

$ 1.680.00 — 1|pub — 6468.

MARIAL S. A.

(Inscrpción N.o 37.255)

18 de Julio 1474 Esc. 402

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Bco. de San José	$	36.72
Deudores p. Inmuebles Promet. en vta.	"	1:900.000.00
Inmueble 18 de Julio .	"	853.095.62
Inmuebles prometidos en Venta	"	2:715.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	4.601.28
	$	5:472.733.62

Pasivo —

Bco. de San José, Propiedades N.o 2	$	3.966.51
Acreedores varios	"	1:057.566.71
Caja de Jubilaciones .	"	420.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de Reserva	"	8.161.00
Utilidad vta. inmuebles ant. ejercicios	"	1:451.628.00
Resultados del ejercicio	"	35.991.33
Promesa de venta	"	2:715.000.00
	$	5:472.733.62

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o de setiembre de 1966 al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Honorarios profesionales	$	12.000.00
Aporte jubilatorios Directores	"	5.500.00
Impuestos	"	86.183.29
Gastos explotación 18 de Julio	"	31.555.79
Impuestos 18 de Julio.	"	18.645.14
Seguros 18 de Julio ..	"	131.86
Comisiones bancarias .	"	134.183.75
Intereses y descuentos	"	138.529.00
Gastos generales	"	8.259.70
Utilidades del ejercicio	"	35.991.33
	$	470.979.86

Ganancias —

Utilidad venta inmuebles	$	440.604.36
Entradas p. explotación 18 de Julio	"	30.375.50
	$	470.979.86

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — Presentado hoy 2 de Abril de 1968.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 6467.

CAJAS DE CARTON S. A.

(Inscripción N.o 105.965)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	50.670.05
Deudores Varios	"	405.480.00
Efectos a Cobrar	"	37.574.10
Varias Ctas. Deudoras.	"	292.772.74
Mercaderías	"	34.179.50
Materia Prima	"	817.672.76
Productos Elaborados..	"	245.910.55
Maquinarias	"	136.490.00
Muebles U. e Instalac..	"	20.564.50
Gastos de Const.	"	2.400.00
Seguros a Vencer	"	395.00
	$	1.541.109.20

Activo —

Bancos Cta. Cte.	$	46.893.13
Acreedores Varios	"	838.573.97
Efectos a Pagar	"	18.083.08
Bco. República de Crédito Industrial	"	90.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	182.367.06
Caja de Compensación N.o 29	"	21.493.25
Seguro de Enfermedad	"	5.672.47
Imp. a las Ventas	"	300.963.31
Imp. a las Ent. Brutas	"	81.977.86
Imp. Sust. de Herencia a Pagar	"	3.016.00
Imp. al Patr. a Pagar .	"	2.298.00
Amort. Mueb. U. e Inst.	"	3.169.35
Amort. Gtos. de Const.	"	960.00
Amort. Maquinarias ...	"	33.449.00
Capital Integrado	"	300.000.00
Fondo de Reserva ...	"	89.222.39
Utilidades a Distrib...	"	72.970.33
	$	1.541.109.20

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Amort. Muebles U. e Instalaciones	$	2.056.45
Amort. Gtos. de Const.	"	240.00
Amort. Maq.	"	13.649.00
Seguros	"	4.223.80
Intereses y Descuentos.	"	20.038.50
Imp. y Leyes Sociales.	"	295.780.62
Sueldos y Jornales ...	"	367.986.76
Alquileres	"	11.900.00
Gastos Generales	"	167.855.42
Retribución Directores .	"	108.000.00
Utilidades a Distribuir. .	"	72.970.33
	$	1.064.700.88

Haber —

Mercaderías	$	24.492.11
Produc. Elaborados ...	"	1.040.208.77
	$	1.064.700.88

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 31 de mayo de 1963; y anotado con el N.o 3530 al fo. 331 del libro N.o 13.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 6451.

WOOLMONTE S. A.

(Inscripción N.o 128.448)

Rondeau 2002

Balance de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	499.184.22
Deudores varios	"	1:505.195.55
Mercaderías	"	4:355.804.54
Bienes muebles	"	877.740.88
Gtos. de constitución ..	"	145.800.00
	$	7:383.725.19

Pasivo

Acreedores bancarios ..	$	501.047.57
Acreedores varios	"	3:225.384.58
Caja de Jubilaciones ..	"	100.987.71
Caja Seguro de Paro ..	"	2.896.00
Capital integrado	"	3:000.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	553.409.33
	$	7:383.725.19

Balance de resultados
Ejercicio 1966|67

Ganancias

Lanas	$	2:814.635.96
	$	2:814.635.96

Pérdidas —

Gtos. de exportaciones	$	821.187.84
Sueldos y jornales	"	703.400.00
Cargas sociales	"	200.975.34
Gastos generales	"	535.663.45
Pérdidas y ganancias ..	"	553.409.33
	$	2:814.635.96

Destino de las utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 1.o de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, registrado por el Registro Público y General de Comercio, Libro N.o 17, folio 288 (Fs. 5).

$ 1.320.00 — 1|pub. — 6491.

AVIMESA

(Inscripción N.o 155.009)

Treinta y Tres 1374

Estado de Situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Caja	$	8.834.97
Accionistas	"	75.000.00
Gtos. Constitución	"	6.500.00
Res. Ej. anteriores ...	"	8.038.59
Resultado Ej. 66|67 ..	"	1.626.44
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	$	75.000.00
Capital Integrado	"	25.000.00
	$	100.000.00

Estado de Resultados ejercicio 66|67

Pérdidas —

Gtos. Generales	$	1.370.50
Impuestos	"	255.94
	$	1.626.44

Aprobado en Asamblea el 11 de marzo de 1968.

No se registraron utilidades por no desarrollar actividad la empresa en el ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a folio 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 22 de diciembre de 1964.

$ 990.00. — 1|pub. — 6489

FILI S A

Balance General al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	$	23.964.79
Bancos	"	599.43
Deudores por Ventas ..	"	163.450.20
Obligaciones a cobrar ..	"	73.042.81
Existencias	"	33.040.30
Inmuebles	"	601.654.97
Máquinas	"	1:008.758.47
Bbles. Utiles y Equipos	"	88.412.93
Instalaciones	"	361.911.55
Envases	"	90.876.73
Gastos de Organización	"	81.473.41
Varios	"	42.436.07
	$	2.569.621.66

Pasivo —

Bancos	$	69.408.09
Documentos a pagar ..	"	191.037.44
Acreedores	"	171.257.60
S. Jornales y C. Sociales a pagar	"	18.219.86
Dividendos a pagar ...	"	50.000.00
Gastos a pagar	"	1.347.27
Cta. Particular Sr. Homero M. Nolla	"	29.90
Acreedores Prendatarios	"	140.600.00
Acreedores Hipotecarios	"	31.908.00
Acreedores en el Extr.	"	343.795.78
Capital Integrado	"	478.852.15
Acc. Cta. Futura Integ.	"	1.015.030.51
Fondo de Reserva	"	10.922.96
Saldo Ej. 1963	"	306.80
Utilid del Ejercicio ...	"	46.815.30
	$	2.569.621.66

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1964

Debe —

Gtos. de Pasteurización:		
Sueldos Jorn. y Cargas Sociales	$	375.219.33
Compra Leche Consumo	"	961.332.84
Tapas de Botellas	"	110.836.31
Varios	"	79.337.10
Gastos de Industrialización:		
Sueldos Jorn. y Cargas Sociales	"	224.887.81
Compra de Leche Ind..	"	962.372.15
Com. y Desc. Conc. ...	"	98.043.98
Gastos de Quesería ...	"	83.272.08
Compra de Crema	"	128.278.25
Varios	"	58.998.95
Gastos Generales:		
Sueldos Jorn. y Cargas Sociales		81.205.24
Seguros	"	35.374.13
Intereses y Com. Banc.	"	115.821.24
Exposición Industrial .	"	25.136.19
Impuestos	"	21.737.31
Gastos Leg. y Hon. ..	"	21.080.35
Varios	"	116.240.83
Gastos a Prorratear:		
Luz y Agua	"	127.137.72
Lub. y combustible y Mant. Mat. Rodante.	"	95.293.96
Fuel-Oil	"	74.059.13
Varios	"	87.492.18
Amortizaciones		
Pasteurización	"	38.883.16
Industrialización	"	10.039.07
Instalaciones	"	40.571.45
Varios	"	61.449.29
Resultado del Ejercicio	"	46.815.30
	$	4.077.915.35

Haber —

Servicio de Pasteuriz. .	$	1.188.928.88
Ventas	"	2.873.898.45
Varios	"	15.088.02
	$	4.077.915.35

Aprobado en Asamblea realizado el 31 de marzo de 1966.
Hubo reparto de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 y 15 del libro Copiador Inventario certificado por el Juzgado de 2.o turno de Paysandú el 3|9|962.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 6483.